



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Cultura tributaria y Evasión tributaria de la empresa
Dacrein SA – Ocoña 2021

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Contador Público**

AUTORES:

Muñoz Aguilar, Karen Elizabeth (orcid.org/0000-0002-7653-6990)

ASESOR:

Dr. Sandoval Nizama, Genaro Edwin (orcid.org/0000-0002-9684-9935)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA – PERÚ

2023

DEDICATORIA

Doy gracias a DIOS, por permitirme llegar hasta aquí, agradezco infinitamente a mis padres e hijo por darme fortaleza para seguir adelante. Y apoyarme en cada decisión que pueda tomar gracias por ser parte fundamental que me impulsa a seguir creciendo día a día.

AGRADECIMIENTO

Agradezco infinitamente a Dios por darme salud y la fortaleza necesaria para culminar este proyecto con éxito. A mi familia, en especial a mi hijo Jose Ignacio por su apoyo incondicional, su paciencia, sus palabras de aliento para seguir adelante. Son ustedes los que han hecho posible el logro de mis objetivos. Así mismo a la Empresa, que me brindó su apoyo y paciencia en el presente proyecto de investigación.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Caratula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Resumen	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	3
III. METODOLOGÍA	14
3.1 Tipo y diseño de investigación	14
3.2 Categorías, subcategorías y matriz de categorización	14
3.3 Escenario de estudio	14
3.4 Participantes	14
3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	15
3.6 Procedimiento	15
3.7 Método de análisis de puestos	15
3.8 Aspectos éticos	16
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	17
V. CONCLUSIONES	38
VI. RECOMENDACIONES	40
REFERENCIAS	41
ANEXOS	45

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 <i>Cultura Tributaria</i>	24
Tabla 2 <i>Conciencia tributaria</i>	25
Tabla 3 <i>Tributación</i>	26
Tabla 4 <i>Evasión tributaria</i>	28
Tabla 5 <i>Reducción ilegal</i>	30
Tabla 6 <i>Obligaciones tributarias</i>	33

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 <i>Organigrama</i>	20
Figura 2 <i>Detalle de declaraciones y pagos</i>	26
Figura 3 <i>Detalle de Ventas declaradas en el Periodo</i>	28
Figura 4 <i>Detalle de relacion de Principales Proveedores</i>	30
Figura 5 <i>Cuadro de presentación de Obligaciones Tributarias – PDT621</i>	31

Resumen

La presente investigación titulada CULTURA TRIBUTARIA Y EVASION TRIBUTARIA DE LA EMPRESA DACREIN SA – OCOÑA 2021, tiene como objetivo principal describir cómo ha venido dándose la cultura tributaria de la Empresa Da-crein S.A. Ocoña-2021. La metodología empleada es de tipo básico y de diseño no experimental, teniendo como población a los socios de la mencionada empresa, la muestra es un total de 6 personas las cuales fueron entrevistadas para recolectar información. Los resultados indicaron que la cultura tributaria de las personas entrevistadas es mala con un resultado de 50% y regular con un 50%, además, se observó que tanto la conciencia tributaria como la tributación tienen los mismos resultados; es decir, se viene dando de forma mala con 50% y regular con 50%. Se llegó a la conclusión que la conciencia tributaria es desfavorable para la empresa, pues se obtuvo un resultado de mala con 50% y con respecto a la evasión tributaria, se viene dando de forma regular con un resultado de 80%.

Palabras clave: Cultura tributaria, Evasión tributaria, incumplimiento, tributación, reducción ilegal, obligaciones

Abstract

The present investigation entitled TAX CULTURE AND TAX EVASION OF THE COMPANY DACREIN SA - OCOÑA 2021, has as its main objective to describe how the tax culture of the Company Da-crein S.A. has been taking place. Ocoña-2021. The methodology used is of a basic type and of a non-experimental design, having as a population the partners of the aforementioned company, the sample is a total of 6 people who were interviewed to collect information. The results indicated that the tax culture of the people interviewed is bad with a result of 50% and regular with 50%, in addition, it was observed that both tax awareness and taxation have the same results; that is to say, it has been occurring in a bad way with 50% and regular with 50%. It was concluded that tax awareness is unfavorable for the company, since a bad result was obtained with 50% and with respect to tax evasion, it has been occurring regularly with a result of 80%.

Keywords: Tax culture, tax evasion, non-compliance, taxation, illegal reduction, obligations

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

En la época actual , la desconfianza que ha generado el Estado por su ineficiente administración para con la recaudación tributaria, ha generado que los ciudadanos sean irresponsables con sus obligaciones, además, de existir una falta de cultura tributaria, ésta se la entiende como la conducta que manifiestan los individuos de una sociedad en cuanto al cumplimiento de sus deberes tributarios teniendo como base la confianza y los valores de ética personal, pero gracias a la desconfianza, los individuos no tienen la intención de contribuir con el Estado, lo cual ocasiona que en cada día se incremente la tasa de evasión tributaria, afectando no solo al país, sino al ciudadano mismo, por mantenerse en la informalidad.

En la Empresa Da-crein S.A ubicada en el Cerro Quichin s/n del distrito de Ocoña, que se dedica al procesamiento de Mineral en Bruto para transfórmalo en Barras Dore. Dicha empresa está conformada por 25 socios, los cuales son pequeños productores mineros dedicados a la extracción de mineral en bruto de manera artesanal, quienes la mayor parte carecen de información sobre cultura tributaria y por ende de educación tributaria lo que conlleva a una falta de conciencia al momento de poder ejecutar sus obligaciones.

Se tiene claro que de seguir con esta situación problemática; es decir, falta de orientación, educación y colaboración por parte de los socios de la empresa esta se verá perjudicada ya que la empresa solicita Devoluciones de Saldo a favor Materia de Beneficio ante SUNAT y por lo que está en constante revisión por parte de la Administración Tributaria, lo que puede conllevar al desconocimiento del crédito fiscal así como los reparos de IGV más las multas que se originarían y la devolución íntegra del saldo del IGV indebido.

A razón de lo expuesto se tiene como problema general: ¿Cómo ha venido dándose la cultura tributaria de la Empresa Da-crein S.A. Ocoña – 2021? y por problemas específicos: ¿Cómo ha venido dándose la conciencia tributaria de la Empresa Da-crein S.A. Ocoña – 2021?, ¿Cómo ha venido dándose la tributación de la Empresa Da-crein S.A. Ocoña – 2021?, ¿Cómo ha venido dándose la evasión tributaria de la Empresa Da-crein S.A. Ocoña – 2021?, ¿Cómo ha venido

dándose la reducción ilegal de la Empresa Da-crein S.A. Ocoña – 2021?, ¿Cómo ha venido dándose las obligaciones tributarias de la Empresa Da-crein S.A. Ocoña – 2021?,

El presente trabajo tiene como finalidad que las personas especialmente los pequeños productores mineros en proceso de formalización tengan una adecuada educación tributaria y con ella una conciencia tributaria para poder reducir la informalidad y con ella la evasión fiscal la cual nos lleva a seguir siendo un país con poco conocimiento y con altos índices de informalidad. Además, se justifica metodológicamente pues las preguntas de la entrevista podrán ser empleadas en otras investigaciones de carácter similar, y podrán guiar a otros investigadores a realizar otras preguntas.

En cuanto al objetivo general, se pretende describir cómo ha venido dándose la cultura tributaria de la Empresa Da-crein S.A. Ocoña-2021. Objetivos específicos: Describir cómo ha venido dándose la conciencia tributaria de la Empresa Da-crein S.A. Ocoña – 2021, describir cómo ha venido dándose la tributación de la Empresa Da-crein S.A. Ocoña – 2021, describir cómo ha venido dándose la reducción ilegal de la Empresa Da-crein S.A. Ocoña – 2021, describir cómo ha venido dándose la evasión tributaria de la Empresa Da-crein S.A. Ocoña – 2021, describir cómo ha venido dándose las obligaciones tributarias en la Empresa Da-crein S.A.

Asimismo, por naturaleza de la investigación no se requiere de hipótesis.

II. MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES

Entre los estudios anteriores internacionales se tiene las siguientes:

Según, Paredes y García (2021) en su trabajo, **“Cultura tributaria como estrategia para disminuir la evasión fiscal en Ecuador”** cuando hablamos de evasión, explicamos que se trata de hacer ciertos trucos para evadir impuestos conocidos en la ley. En Ecuador, donde los ingresos fiscales más importantes provienen de las empresas petroleras, todo el presupuesto del Estado. Impacto. Esto conduce al objetivo de investigación de analizar por qué las personas no honran sus pagos de impuestos. Este estudio utilizó un metanálisis como método y un cuestionario como herramienta. los frutos demostraron que en su mayoría de los que participan incumplieron con sus obligaciones tributarias debido a la débil cultura tributaria, siendo una de las causas esenciales del fraude es la informalidad y la falta de emisión de comprobantes.

Quispe et al. (2018) **“Causas del comercio informal y la evasión tributaria en ciudades intermedias”** Resumen: La investigación expuso que en América Latina, existe un alto porcentaje de informalidad, afectando directamente el sustento económico de cada uno de los países. Además, enfatizó que muchas veces se debe a la carencia de trabajos formales, por lo que los ciudadanos recurren al comercio informal. Es así, que el estudio tuvo como finalidad determinar los motivos del comercio informal y como éste, se relaciona con la evasión tributaria. Se realizó desde el ámbito descriptivo e interpretativo, teniendo como muestra 266 comerciantes informales encontrados en los mercados de Riobamba – Ecuador. De acuerdo a la recopilación de datos brindado por los comerciantes, los resultados indicaron que la razón para la existencia de la evasión tributaria, es el comercio informal, en segundo grado el desempleo, entre otros.

Moscote y Ruedas (2020) en su trabajo titulado **“Evasión tributaria de comerciantes informales en Colombia”**, Resumen: Se sabe que existe evasión de tributos significativa en Colombia en todos los sectores económicos, por lo que la investigación se centra en los comerciantes informales del departamento de atlántico y los campesinos de este departamento, con la finalidad de saber las

causas de esta situación. La metodología que se emplea fue de tipo descriptivo – analítico. Los resultados indicaron que los motivos principales es la falta de confianza en el Estado, además, de no saber cómo se distribuye lo recaudado en los servicios públicos y por último, la falta de conocimiento provoca que los servicios que realizan sea de forma informal, por lo que el autor recomienda una mayor atención en este sector de establecimientos comerciales.

Reyes (2017) “**Evasión Tributaria del Sector Minero en Colombia hacia Paraísos Fiscales**”; Resumen: Respecto a los paraísos fiscales se sabe que son un desastre para las economías emergentes de América Latina, legislaciones que dan facilidades para eludir las obligaciones fiscales adheridas en el país de origen. A su vez, se convierten en un refugio para controlar y ocultar los activos adquiridos de las empresas criminales que hacen estragos en Colombia. A razón de la cual, el fin del estudio fue el de establecer las variantes de elusión y evasión fiscal de las grandes locomotoras mineras que explotan las riquezas mineras de Colombia, dejando un gran vacío en el ingreso tributario del país. Como conclusión se determinó que las decisiones del país al respecto, afecta de forma significativa a los ciudadanos y que es urgente una acción inmediata contra las empresas multinacionales que afectan las riquezas colombianas.

Dentro de los trabajos previos nacionales:

Quispe (2019) “**La evasión tributaria y su relación con la recaudación tributaria en los comerciantes del mercado Familias Unidas de San Juan Miraflores en el año 2018**”. Resumen: La evasión fiscal tiende a ser un tema controvertido porque los contribuyentes incumplen con todas o parte de sus obligaciones tributarias al no presentar sus declaraciones de impuestos, lo que genera morosidad tributaria. Miraflores y los comerciantes de la Autoridad Nacional de Aduanas y Aduanas (SUNAT). Los hallazgos apoyan las hipótesis planteadas en el estudio de campo. La evasión fiscal tiene mucho que ver con el cobro de tributos a los comerciantes del mercado Familias Unidas en San Juan de Miraflores.

Guevara, Rosas, y Cabrera (2021) “**Impacto de la informalidad en la evasión tributaria de las bodegas del distrito de Ferreñafe**” Resumen: El propósito de esta investigación fue encontrar el impacto en la evasión de

impuestos de las bodegas del condado de Ferreñafe en 2020. El estudio se inició como resultado de la proliferación de estas empresas vitivinícolas y ya no se lleva a cabo en el clima económico actual. Exacerbada por la pandemia. Se realizó una encuesta descriptiva con un diseño transversal no piloto, aplicando un cuestionario cerrado de 20 preguntas a 126 viticultores del condado de Ferreñafe que tenían licencia pero aún no se la habían otorgado. Formalizado con SUNAT. A partir de los resultados obtenidos, podemos diagnosticar que el desconocimiento del proceso de formalización es la razón principal por la cual los viticultores de Ferreñafe continúan operando en el sector informal. Además, la mayoría de estos cerveceros conocen las obligaciones tributarias que tienen que cumplir, pero desconocen el propósito de la recaudación de impuestos. Del mismo modo, se sabe que todo el grupo de encuestados debe estar incluido en el Anexo 1 de NRUS. Dados los resultados, se considera que la informalidad tiene un impacto negativo significativo en la evasión de impuestos para las bodegas en el condado de Ferreñafe. Esto se debe a que calculó una evasión fiscal estimada en 240,00 S/30 anuales. El problema informal plantea grandes dificultades para lograr mejores niveles de recaudación, ya que solo representa la realidad de uno de los 1874 cantones del Perú.

Martínez y Patiño (2021) **“Cultura tributaria y su incidencia en la evasión tributaria de las Mypes del Centro Comercial Polvos Azules en el Distrito de La Victoria, Lima – Perú 2020”**. Resumen: El fin principal de nuestro estudio fue encontrar el impacto de la cultura tributaria en el comportamiento de evasión fiscal del centro comercial Mypes de Polvos Azules, comuna de La Victoria, en el año 2020. - diseño experimental - transversal y asociativo - nivel descriptivo, la muestra es probabilística e incluye 49 gerentes, funcionarios, contadores y auxiliares contables. Las técnicas utilizadas para recolectar los datos fueron encuestas y cuestionarios utilizados como herramientas y validados por tres expertos. El programa de estadística que se usó para determinar los estudios descriptivos e inferenciales es SPSS 25. Asimismo, los estudios nos permiten manipular la hipótesis nula y denegar en sus extremos la hipótesis nula utilizando índices de similitud. La correlación Rho de Spearman fue de 0,888, arrojando un nivel de significación de $p < 0,05$ para un alto nivel de correlación positiva. En

resumen, la cultura tributaria tuvo un gran impacto en la evasión fiscal de Polvo Azul Mypes.

Moreno (2022) **“La informalidad como factor determinante de la evasión tributaria en el Perú, 2022”**. Resumen: El fin de esta tesis es determinar la informalidad como determinante del comportamiento de evasión fiscal. Para ello se aplicaron métodos de investigación cualitativos, descriptivos y documentales. Se identificaron dos categorías, la primera relacionada con la informalidad y la segunda relacionada con la evasión fiscal. En el primer caso, podemos mostrar que existen factores multifactoriales que influyen en las decisiones de los contribuyentes de permanecer informales. Una economía transparente o sumergida que es difícil de determinar. Por otro lado, dado que la evasión fiscal es un dilema que depende de la informalidad y sus factores, la carga del Estado para probar su incapacidad para identificar a los contribuyentes y realizar pruebas de eficiencia también es grande. Por lo tanto, concluimos que la informalidad tiene una relación positiva con la evasión fiscal. Este es el aspecto que hace que los estados pierdan ingentes cantidades de dinero cada año, recursos que pueden utilizarse para implementar programas sociales y mejorar los servicios públicos y la infraestructura.

Fabian (2022) **“Evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal de las agencias de turismo en Arequipa, período 2019 – 2020”**. Resumen: La presente tesis tuvo como fin encontrar el impacto de la evasión fiscal en la recolección de impuestos de las empresas turísticas de Arequipa del 2019 al 2020. En cuanto a la metodología, se trata de un trabajo de investigación aplicada, de enfoque cuantitativo. Esto se debe a que la información es procesada estadísticamente y en un rango transversal de acuerdo a la estimación de transacciones no empíricas correlacionadas a nivel descriptivo. Una muestra de actividad estocástica utilizando una fórmula de población finita que involucra a 45 dueños de agencias de viajes en Arequipa concluye que el impacto de la evasión fiscal en la recolección del impuesto corporativo en Arequipa es altamente significativo, con un nivel de 0.000 menor que 0.05, la hipótesis alternativa que tiene un gran impacto en la recolección de impuestos. Usando el coeficiente de Rho Spearman, la relación que existe entre la evasión fiscal y la recolección de impuestos es de 0,940, tiene como resultado a una correlación positiva muy alta.

Abril (2020) **“Cultura tributaria y su incidencia en la evasión tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales de comerciantes del mercado Victoria Arequipa 2020”** tuvo como finalidad determinar si la cultura tributaria incide en la evasión tributaria, siguiendo una metodología de enfoque cualitativo, tipo básica y nivel descriptivo-correlacional. La investigación concluyó que la cultura tributaria de los comerciantes es de un nivel bajo, debido a que la entidad, Sunat, no realiza capacitaciones y la información que brinda es escasa, lo que ocasiona este nivel bajo. Asimismo, de acuerdo a las entrevistas realizadas la cultura tributaria incide en la evasión tributaria.

2.2. TEORÍAS RELACIONADAS AL TEMA

En primer lugar, daremos algunos conceptos según autores sobre lo que se refiere a lo que es cultura para poder entender y poder relacionarlo con nuestro tema de investigación:

CULTURA: Existen varias concepciones sobre lo que es cultura, así Andrea Imaginario (especialista en artes, literatura e historia cultural) en un post nos dice que el significado de cultura lo podemos apreciar como toda La riqueza material y espiritual de un grupo social se transmite de generación en generación para influir en la práctica tanto individual como grupal.

En donde se encuentra: los procesos, la lengua, los modos de vida, diferentes costumbres, tradiciones, hábitos, valores, patrones, herramientas y conocimiento.

El fin de la cultura es determinar la existencia de los objetos y facilitar la adaptación al medio.

Cada cultura tiene una visión del mundo acorde a la realidad que vive el grupo social. Por lo expuesto, no existen grupos sociales incultos o "sin educación". Hay muchas culturas diferentes en existencia, dentro de las cuales hay diferentes grupos culturales e incluso relacionados con la cultura dominante. La RAE conceptualiza la cultura como: todo conocimiento que permite el desarrollo del juicio, el grado de conocimiento y desarrollo en todos los estilos de vida y costumbres, la ciencia y el arte, la industria, los grupos sociales y las diferencias culturales: el conocimiento de la gimnasia, el deporte y sus prácticas definidas como el cuerpo. El objetivo del desarrollo integral de la capacidad física

y la cultura popular: una colección de expresiones que encarnan la vida tradicional de los pueblos.

2.2.1 VARIABLE X: Cultura Tributaria

Amasifuen (2018) explica que la cultura tributaria es una serie de conjeturas básicas sobre el comportamiento de las personas que sugieren lo que un país está permitido hacer con el pago de tributos (p.75).

Así también explica que una cultura tributaria requiere que los miembros de la sociedad en común estén encontrados en el proceso sepan que es una obligación constitucional contribuir al bien del estado y transmitir a esa comunidad que el propósito principal de la tributación es servir a la nación para Pregunta lo que necesite. Para lograr eso El propósito principal es brindar servicios públicos efectivos y eficientes a la población (p.75).

Según la SAT (2022), Una cultura tributaria se define por un respeto perdurable a las obligaciones tributarias basado en la razón, la confianza, los valores morales personales, el respeto a la ley, el buen civismo y la solidaridad social con todas las personas, es una acción que se puede hacer. La cultura tributaria es un significativo mecanismo para colmar el sistema tributario y surgió de una necesidad reconocida de un sistema de justicia imparcial y progresiva. Y el objetivo básico es desarrollar políticas de ingresos y gastos públicos y de provisión de bienes colectivos para colmar las necesidades sociales, estabilizar la economía, desarrollar el país y contribuir a la implementación de políticas para frenar la inflación en la economía de mercado. El tributo surgió de la idea de diseñar un sistema tributario para guiar a los ciudadanos y satisfacer con sus obligaciones de manera ordenada, gratificante y educativa. Esta cultura se promueve en cuanto a la debida satisfacción de las obligaciones voluntarias y promueve el desenvolvimiento de la sociedad. (Superintendencia de Administración Tributaria, 2022).

Esquivés, (2020) en el Libro Cultura Tributaria y aduanera podemos entender cultura como aquellas manifestaciones que representan a una persona o grupo de personas e identificarlas como parte de un grupo o grupo de personas mayor. Un aspecto fundamental de la cultura son las leyes y normas establecidas. Establecen límites a la libertad y al comportamiento individual y colectivo

y buscan asegurar la unanimidad de trato para todos los miembros de la sociedad . Los Estados son responsables de garantizar la igualdad de sus miembros. p.10)

Para Aquino, (2018) La cultura tributaria es el conocimiento demostrado por un individuo sobre la corrección del pago de impuestos que lo lleva a cumplir con su deber de pago de sus obligaciones tributarias de manera voluntaria y natural.

2.2.1.1 DIMENSIONES VARIABLE X

DIMENSION 1: Conciencia Tributaria

Alva (2015) “Son los individuos quienes interiorizan y cumplen voluntariamente sus obligaciones económicas legalmente impuestas, sabiendo que su respeto es de interés general de la sociedad en la que se insertan.”. Tal concepto incluye elementos como: *primero*, la interiorización de los deberes tributarios; *segundo*, este es el cumplimiento voluntario, lo que significa que el contribuyente debe confirmar cada obligación tributaria exigida por la ley sin coacción, y en tercer lugar, el cumplimiento beneficia a la sociedad en su conjunto. Como seres humanos, los contribuyentes deben pertenecer y disfrutar de los beneficios de sus comunidades. Por ello, cada contribuyente inevitablemente podrá pagar los servicios públicos si paga sus impuestos en un monto y tiempo razonables, y sus funciones serán mejoradas. El Estado podrá realizar con eficacia servicios dirigidos a la sociedad en su conjunto.

MINEDU y Contraloría General de la República (2012): La conciencia tributaria es el encuentro de valores, creencias y actitudes que tienen por objeto compartir las empresas respecto de los impuestos y la legislación que los rigen, conducentes al cumplimiento permanente de sus obligaciones tributarias. Estas características se articulan en los enfoques presentados en Historia, Geografía y Economía, Ciudadanía y Educación Cívica. La ciudadanía activa promueve la ciudadanía responsable de todos los que tienen el deber y derecho de participar activamente en el mundo social y en los diversos aspectos de la ciudadanía, vivir en democracia y enriquecerse mutuamente, y el deseo de aprender sobre otras culturas y promover relaciones armoniosas. Con el medio ambiente Para ello, se facilita un proceso de reflexión crítica sobre la vida en común y el papel de cada persona. Del mismo modo, promoveremos el intercambio de opiniones sobre temas que nos preocupan como ciudadanos y actuamos en el mundo, para que

seamos un mejor lugar de convivencia y respeto a los derechos. (Cultura sunat.go.pe p. 19).

Importancia de promover una cultura tributaria.

Es importante crear conciencia de una cultura tributaria desde temprana edad ya que tiene que tener conocimiento cuál es su rol como futuros ciudadanos responsables y ser conscientes de los deberes que tienen con el país, valorando los espacios comunes que se crean gracias al aporte de todos.

Pero no solo es que se tome conciencia con todo lo que respecta en el ámbito legal y tributario ya que a veces nos encontramos con diferentes realidades sociales en los que nos encontramos con una rotura la cultura, la moral y la ley, 3 sistemas que regularan el comportamiento del hombre. Es evidente que por más que se desarrollen cambios dentro del ordenamiento tributario o fiscal si no cuenta con el apoyo humano todo se verá mermado para eso debemos poner atención a las creencias, actitudes, comportamiento incluso a sus ideas.

Roca (2008) en su ponencia estrategias para formar la cultura tributaria nos dice que la vida en sociedad y las adaptaciones de comportamiento tienen como base las percepciones y creencias que las personas tienen de los seres y líderes que las dirigen.. Por ejemplo, en el caso de Perú, durante años la imagen del Estado y otras instituciones estatales ha estado asociada a la corrupción, el uso irracional de recursos y el enriquecimiento ilícito de ex servidores públicos

Es importante comprender que cumplir con responsabilidades y obligaciones como miembros de la comunidad, con cambio cultural y revalorización moral dentro de los grupos sociales.

También tener conciencia de que los tributos que pagan los ciudadanos serán retornados a la ciudadanía ya sea con servicios públicos, obras públicas y/o programas sociales.

Es importante que los niños tomen conciencia la importancia de los comprobantes de pago, que el no exigirlos podríamos estar siendo partícipes de una forma de evasión. El no exigir un comprobante de pago ya sea por desconocimiento y falta de interés harán que estas operaciones no existan y al no existir no se hará el debido registro que corresponda por lo tanto la operación no

se considerara como realizada y el vendedor se quedara con el impuesto que el comprador ha pagado. No llegando al fin legal al que corresponda.

Para tomar conciencia sobre nuestra educación tributaria y saber sobre nuestros deberes tributarios tomaremos algunos conceptos sobre que tributar, tributos, etc.

DIMENSION 2: Tributación

Ludeña y Martínez (2019) indica que: “Los impuestos simbolizan la estabilidad del presupuesto nacional ya que generan ingresos recurrentes para cubrir los costos de cada ejercicio económico y financiero.”

Asimismo, comprende al ejercicio tributario como el sistema por el cual el Estado extrae el dinero de sus contribuyentes para asistir las cargas públicas. Su finalidad es el de recolectar dinero para que el Estado funcione (Ludeña y Martínez, 2019).

2.2.2. VARIABLE Y: Evasión Tributaria

La evasión Tributaria es entendida como aquella acción de infringir la ley en donde se deja de pagar fracción o todo del tributo al que está obligado.

Ocasionalmente se define como evasión fiscal aquella acción que viola un marco legal destinado a evitar o mitigar el pago de impuestos, esto lo consideramos ilegal

Comúnmente definida como evasión fiscal o también denominada evasión fiscal ilegal para evitar o disminuir el pago de impuestos, considero que se trata de un acto ilícito.

Nos dicen que tanto la evasión como la elución vienen siendo relacionadas porque en ambas se trata de desviar el pago de impuestos, estas están vinculadas a otros fenómenos ilegales como el lavado de dinero, fuga de capitales, contrabando, corrupción del sector públicos entre otros.

Se considera que la evasión tributaria viene siendo por falta de la conciencia tributaria de los ciudadanos, la ineficacia de la administración tributaria, falta de simplicidad y precisión de la ley de tributo, la inflación, economía informal, paraísos fiscales.

De acuerdo a la información brindada por el Señor Reynaldo Torres Ocampo, Gerente de Estudios Económicos, el incumplimiento tributario es toda acción a través de la cual se evita o se posterga indebidamente el pago total o parcial de un impuesto, estando obligado a hacerlo. Menciona que El concepto de incumplimiento adoptado en las estimaciones que elabora la SUNAT, incluye la evasión, la elusión, la morosidad (solo para IGV) y el incumplimiento involuntario y además aclara que por su propia naturaleza clandestina, el incumplimiento no puede ser medido, sino que tiene que ser estimado.

Ahora, en el informe enviado por Sunat, Informe N.º 000040-2022-SUNAT/1V3000, la evasión tributaria refiere a una omisión consciente para evadir o reducir tributos para favorecer el pago de sus obligaciones tributarias, lo cual se considera ilegal, pues se viola una norma legal ya establecida.

Las razones por las cuales se da el incumplimiento son diversas, pues son complejas y están sujetas al transcurso del tiempo, entre ellas está: El beneficio económico del contribuyente al omitir su obligación. La economía, pues está sujeta a la inflación, tasas de crédito, cotizaciones internacionales y falta de crédito. La actividad económica del contribuyente. El nivel de informalidad. La inexistencia de un nivel de conciencia y cultura tributaria que fomente el objetivo de la recaudación. Otros.

Asimismo, refieren que hasta el año 2021 el incumplimiento del IGV habría sido un aproximado de s/22 926 millones, siendo un equivalente de 2.6% del PBI nacional. El monto estimado equivale al 28,0% del impuesto determinado potencial, que incluye el efecto de los gastos tributarios sobre la base imponible agregada, y al 25,5% del impuesto determinado potencial teórico (Sunat, 2021).

2.2.2.1. DIMENSIONES VARIABLE Y

Dimensión 1: Reducción ilegal

La reducción ilegal es entendido como aquella acción donde se utiliza mecanismos ilegales para disminuir las obligaciones tributarias; es decir, se realiza una defraudación tributaria (Verona, 2020). En la Ley Penal Tributaria de Perú, se expone en el artículo 2 de defraudación tributaria, que una de las

modalidades de fraude, es el hecho de reducir el tributo a pagar (Ley Penal Tributaria).

Según Sunat (2020), la reducción ilegal para disminuir los tributos, es uno de los nuevos delitos tributarios en el Perú, que refiere a brindar información falsa, facturas falsas y almacén no declarado.

Dimensión 2: Obligaciones tributarias

Según Aliaga y Chancasanampa (2018) se le entiende como el derecho público, es el nexo entre el deudor y acreedor tributario, dilucidado por la legislación, en la que tiene como finalidad cumplir de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. Explica que son determinadas legalmente por cada país y que nace un compromiso de pago por parte del contribuyente a pagar sus tributos al estado.

Asimismo, Sunat (2022) aclara que las obligaciones tributarias refieren a las obligaciones del empresario o ciudadano para apoyar el gasto público del Estado, estos como declaraciones anuales y pagos; es decir, es un derecho público, donde existe una relación entre el deudor y acreedor tributario, determinado por ley, y este tiene como objeto que se cumpla la prestación tributaria.

Dimensión 3: Tributos

Sunat (2020) lo define como aquella prestación de dinero hacia el Estado que tiene como base la capacidad tributaria en cuanto a una legislación y para encubrir los pagos que demande sus fines. Declara que el tributo tiende a ser contribuciones, impuestos y tasas. De acuerdo al Banco BBVA (2020) el tributo se entiende como aquella aportación que todo ciudadano debe realizar en forma de pago al Estado con la finalidad de distribuirlo según lo más conveniente.

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación

El estudio es básico, debido a que se incrementó los conocimientos científicos y se buscó una solución de forma teórica, no se pretende manipular las variables para fines prácticos (Hernández et al., 2014).

Diseño de investigación:

La investigación sigue un diseño no experimental de corte transversal descriptivo simple.

3.2 Categorías, subcategorías y matriz de categorización

Variable 1: Cultura tributaria

La cultura tributaria es un encuentro de suposiciones fundamentales sobre el comportamiento de un segmento de la población que hace suposiciones sobre lo que un país debe o no debe hacer con respecto al pago de tributos (Amasifuen, 2015).

Variable 2: Evasión tributaria

Un contribuyente que no paga impuestos y se beneficia del fraude, etc. para reducir el monto del impuesto incurrido en el país (Camargo, 2019).

3.3 Escenario de estudio

Se comprende por población a un conjunto de sujetos con las mismas características o similares (Hernández et al., 2014), para la siguiente investigación la población se conformará por los socios de la Empresa Da-crein S.A. Ocoña – 2021 y por los informes establecidos por la Sunat.

3.4 Participantes

Se entiende por muestra al subgrupo de la población que ayudará a recolectar los datos, este grupo es representativo de la población (Hernández et al., 2014). Para el trabajo, la muestra se conformará por 6 personas de la Empresa Da-crein S.A. Ocoña – 2021 y por los informes establecidos por la Sunat.

En cuanto al muestreo, será el no probabilístico, debido a que a la muestra es basada y orientada por las características del estudio y conveniencia del investigador (Hernández et al., 2014).

3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica se trataría de construir un plan detallado de procedimientos que nos llevarán a reunir datos con un propósito específico (Hernández et al., 2014), para la presente investigación la técnica será la ficha de entrevista y análisis documental.

El instrumento será la entrevista, elaborado con preguntas cerradas, formuladas de acuerdo a los indicadores de cada variable y la guía de análisis documental, pues se pretende analizar la información establecida en documentos.

3.6 Procedimiento

En cuanto al procedimiento de la investigación, se empezó analizando la situación actual de la problemática, para poder establecer los objetivos e hipótesis del estudio. Se realizó el marco teórico y posteriormente, se indagó sobre los instrumentos más factibles a la investigación, una vez definido los instrumentos, se procedió con la realización de las preguntas. Luego, se presentará una solicitud a la Empresa Da-crein S.A. Ocoña para realizar las entrevistas, al ser aceptada, se coordinará el día y hora más conveniente para no interrumpir las labores de los entrevistados. Al recolectar la información, se procederá a la creación de la data del programa estadístico SPSS para poder tabular y graficar la información. Por último, se analizará los resultados y se expondrá las conclusiones y recomendaciones.

3.7 Método de análisis de puestos

Los datos del estudio se procesarán a través del software Excel y el programa estadístico SPSS V25, los resultados se presentarán en tablas de frecuencia, porcentajes y figuras estadísticas, las cuales estarán ordenadas según los objetivos de la investigación. Con respecto a la comprobación de las hipótesis, se empleará el coeficiente de Rho de Spearman para establecer la correlación entre las variables de estudio.

3.8 Aspectos éticos

Para salvaguardar la identidad de los participantes y el deseo de privacidad, se respetará el derecho de autonomía de los participantes, así como el nombre de la institución. Con respecto a la información expuesta en el estudio, se respetará la autoría de cada uno de los investigadores y cada una de las citas serán referenciadas según el Manual American Psychological Association APA 7ma edición. Asimismo, el trabajo será subido al programa de anti plagio Turnitin, para probar la autenticidad del estudio. Además, se ha respetado las normas de investigación establecidas por la Universidad.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Resultados

4.1.1. Ficha técnica de la empresa

Razón social:	Da-Crein S.A.
N° RUC:	20454170858
Régimen:	Sociedad Anónima
Fecha de inscripción:	19/01/2006
Estado actual:	Activo
Dirección:	Av. Ejército Nro 710, Int. 504 – Yanahuara – Arequipa - Arequipa
Actividad económica:	Principal: Explotación de otras minas y canteras N.C.P. Secundaria: Venta al por mayor de metales y minerales metalíferos.

4.1.2. Reseña histórica

Esta empresa fue creada por dos socios fundadores en el año 2006 bajo el nombre de CRANE SRL, pero en un determinado momento estos socios deciden cambiarle el nombre por Da-Crein S.A. y en el año 2013 un grupo de personas deciden comprarla al ver que tenía posibilidad de crecer como una empresa productora de oro, entonces a inicios del 2014 la empresa ya contaba con 25 socios provenientes de la zona, cada uno aportando capital para poder adquirir lo necesario para implementar la planta de beneficio.

Es así que ya para el año 2015 la empresa empezaría a realizar sus primeras operaciones en la venta de oro en barra dore.

La empresa Da-Crein se encuentra ubicada en el kilómetro 27, distrito de Ocoña, provincia de Camaná, departamento de Arequipa, es una empresa dedicada al acopio y procesamiento de mineral en bruto, sufriendo este un proceso de chancado, molienda, para luego introducirlo a tanques de procesamiento y junto con reactivos como el cianuro, soda caustica, cal entre otros para luego pasar por otro tanque que es el de extracción en el que es allí donde se adhiere al carbón llamándolo así carbón activado. Dicho proceso dura alrededor de 15 días, una vez que ya se encuentra en carbón activado embazado

en saquillos es donde es trasladado a una planta de desorción en donde ya allí transformado en barras de oro y plata para su exportación.

Inicialmente el mineral en bruto como así lo llaman es obtenido de operaciones mineras de pequeña escala ya sea por pequeños productores mineros en proceso de formalización que vendrían hacer los mismos socios, ya que ellos cuentan con concesiones mineras extrayendo el mineral en bruto y así abastecer a su misma empresa, al pasar el tiempo y la empresa haciéndose conocida son aparte de los socios otros productores mineros son los que abastecen del mineral en bruto para el proceso de transformación.

Inicialmente el oro producto del proceso de transformación era vendido a empresas dentro del territorio peruano originando así una pérdida para la empresa ya que este al ser vendido dentro del territorio peruano las ventas serían reconocidas como ventas no gravadas, y gracias a la apertura comercial que hoy existe, y para reducir el impacto de los competidores es que la empresa decide exportar, es así que a partir del año 2016 es que el 100% de la producción es vendida al exterior.

A partir del año 2018 en adelante viene solicitando Saldo a Favor Materia de Beneficio, dicho beneficio ayuda al crecimiento de la empresa ya que el dinero solicitado sirve para poder abastecerse principalmente de materia prima, para el año 2020 con la pandemia del covid-19 la empresa así como la mayoría de empresas se vio afectada ya que no se podía exportar, ni operar; pero siendo la minería uno de los primeros sectores que fueron reactivados comenzó sus operaciones nuevamente.

4.1.3. Misión

Da-Crein tiene como misión realizar las operaciones ya sean las de acopio como el procesamiento de manera responsable utilizando estándares de seguridad y tecnología, cuidando el medio ambiente y así mantener una equidad entre el procesamiento – ambiente y la comunidad para el desarrollo del país.

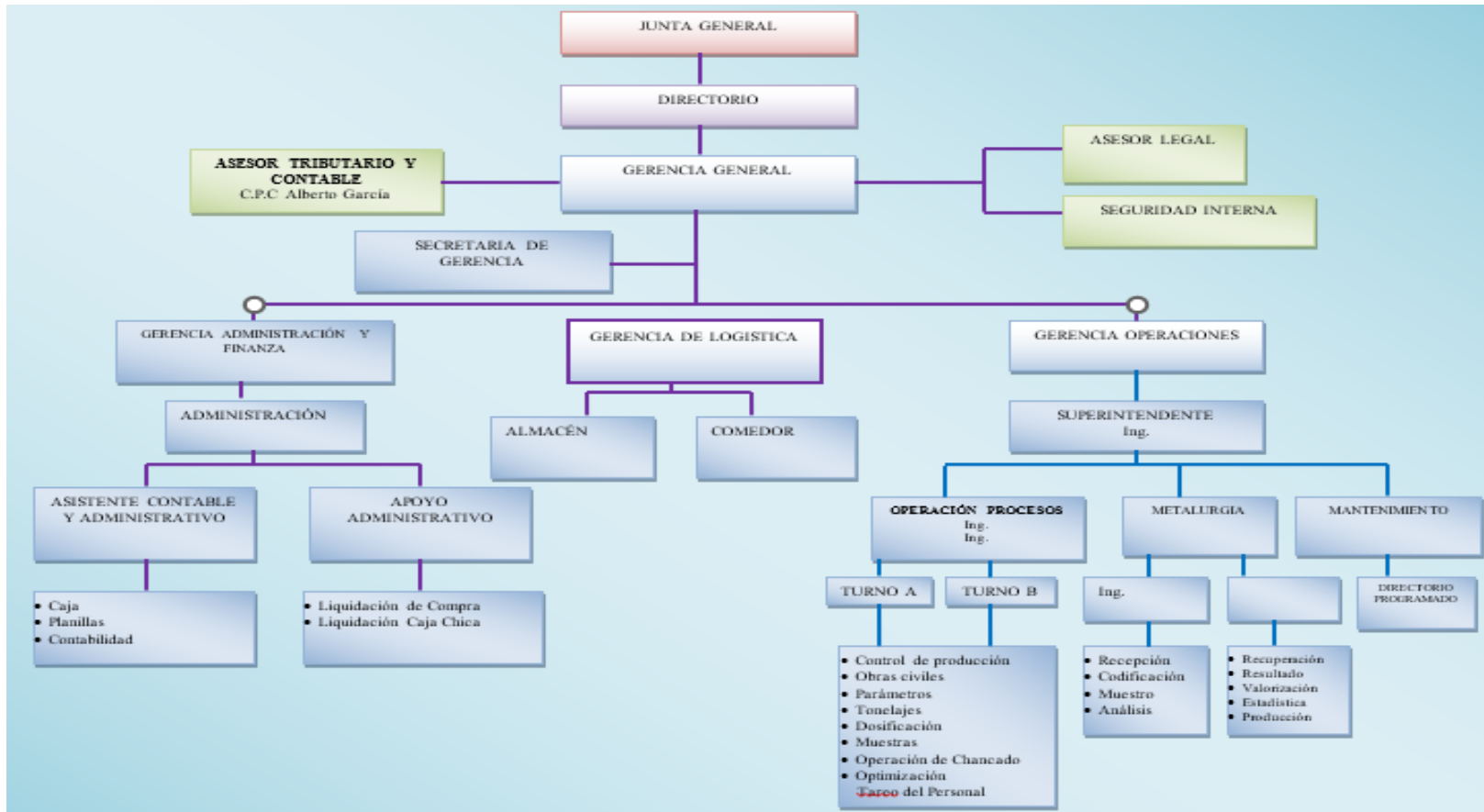
4.1.4. Visión

Ser reconocidos como una empresa importante dentro del rubro de minería a nivel nacional, que genere prosperidad económica y social para el país.

4.1.5. Organigrama

Figura 1

Organigrama



4.1.6. Realidad problemática

En la época actual, la desconfianza que ha generado el Estado por su ineficiente administración para con la recaudación tributaria, ha generado que los ciudadanos sean irresponsables con sus obligaciones, además, de existir una falta de cultura tributaria, ésta se la entiende como la conducta que manifiestan los individuos de una sociedad en cuanto al cumplimiento de sus deberes tributarios teniendo como base la confianza y los valores de ética personal, pero gracias a la desconfianza, los individuos no tienen la intención de contribuir con el Estado, lo cual ocasiona que en cada día se incremente la tasa de evasión tributaria, afectando no solo al país, sino al ciudadano mismo, por mantenerse en la informalidad.

A nivel internacional, en España, el empresario Vitor Shafik, en su artículo sobre financiamiento expone que los países enfrentan retos en materia tributaria que van más allá de sus fronteras nacionales debido a la forma creciente de la globalización por lo que es necesario una intervención y política tributaria, aclara que la evasión tributaria y elusión fiscal incitan a la pérdida de enormes ingresos que podrían haber financiado el gasto social o haberse invertido en infraestructuras que requiera el país (Shafik, 2022).

En su artículo titulado Evasión del IVA e impuestos de renta es 20% del recaudo tributario en Colombia Bolaños explicó que “cuando se revisan las cifras de recaudo como porcentaje del PIB, se observa que Colombia reporta 19,7%, cifra inferior al promedio de América Latina y la Oede. Con estos datos, se tiene que el costo de la evasión en Colombia, teniendo únicamente en cuenta el impuesto de renta de las sociedades e IVA representa cerca de 20% de recaudo tributario total en el país”. (Bolaños,2021)

Asimismo, en la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) se sostendría que la evasión tributaria es el mayor obstáculo para las finanzas públicas de los países latinoamericanos y el Caribe, y que estos, a la vez, son los países que tributan inconscientemente; es decir, poco (Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2020). Estos países se caracterizan por tener una baja presión tributaria, por lo que manejan un alto índice de evasión y elusión fiscal, por lo que sería necesario políticas fiscales más rígidas; sin embargo, no bastaría con un sistema más estricto, sino, la principal

forma de disminuir esta evasión es la de generar una cultura tributaria que facilite el cumplimiento de los deberes de cada contribuyente (Sarduy & Gancedo, 2018).

A nivel nacional, respecto a datos estadísticos el INEI en el 2020 informó que el sector informal estaba compuesto por 6 millones 439 mil unidades, en donde la producción del sector informal tenía el 17.7% del PBI. Por lo general, estas unidades productivas están conformadas por pequeños comerciantes que residen en zonas alejadas y al estar alejados, el estado no le da mayor énfasis en poder capacitarlos, promover campañas de formalización o similares, es por eso que se recalca la falta de educación tributaria, más allá de los valores que podamos tener, es el desconocimiento que conlleva a vivir de manera egoísta para con nuestro país.

Según el Ministerio de Economía y Finanzas señala que la elusión y la evasión tributaria alcanza el 8% de producto bruto interno para el año 2021 que equivale a más de 64 000 millones de soles, resuelve que existen facturación falsa, evasores.

En la ciudad de Arequipa según estudios los contribuyentes no declaran la totalidad de sus ingresos, ya sea porque son sus clientes son consumidores finales y este no requiere ni solicita el comprobante de pago, haciendo que el contribuyente declare ingresos menores, además que el 68% de los pagos son realizados en efectivo, eliminado la posibilidad que se realicen cruces de información entre lo declarado y lo pagado (Morales,2018).

En relación con lo anterior, tenemos a la Empresa Da-crein S.A ubicada en el Cerro Quichin s/n del distrito de Ocoña, que se dedica al procesamiento de Mineral en Bruto para transformarlo en Barras Dore. Dicha empresa está conformada por 25 socios, los cuales son pequeños productores mineros dedicados a la extracción de mineral en bruto de manera artesanal, quienes la mayor parte carecen de información sobre cultura tributaria y por ende de educación tributaria lo que conlleva a una falta de conciencia al momento de poder ejecutar sus obligaciones.

Debido a esta situación, la empresa Da-crein se ve afectada porque los socios no se dan cuenta de cuán importante es cumplir con las obligaciones tributarias, evitar la evasión y tener la documentación de manera ordenada ya que

la actividad principal de la empresa es exportar el oro en barra y esta a su vez solicita el saldo a favor en materia de beneficio al estado.

Se tiene claro que de seguir con esta situación problemática; es decir, falta de orientación, educación y colaboración por parte de los socios de la empresa esta se verá perjudicada ya que la empresa solicita Devoluciones de Saldo a favor Materia de Beneficio ante SUNAT y por lo que está en constante revisión por parte de la Administración Tributaria, lo que puede conllevar al desconocimiento del crédito fiscal así como los reparos de IGV más las multas que se originarían y la devolución íntegra del saldo del IGV indebido.

4.2. Determinación del objetivo general y específicos

4.2.1. Determinación del objetivo general

“Describir cómo ha venido dándose la cultura tributaria de la Empresa Dacrein S.A. Ocoña-2021”

Resultado descriptivo:

Para poder resolver el presente objetivo se hizo el seguimiento a las compras y/o servicios que realiza la empresa, ya sea a establecimientos de consumidores finales (sean tiendas, librerías, pequeñas ferreterías de la zona generalmente empresas pertenecientes al nuevo rus) exigiendo los comprobantes de pago correspondientes (boletas), en cuanto a las compras mayores se exige que el contribuyente o proveedor tiene que estar en condición de activo y habido ya que algunos de los proveedores no tienen conocimiento que no se puede realizar actividades bajo las condiciones de no habido.

Por el lado de Gerencia, esta realiza revisiones periódicas tanto al área de administración como al área de contabilidad, solicitando un reporte mensual a los antes mencionados departamentos haciendo seguimiento a la presentación oportuna de las obligaciones tributarias, como también revisión a buzón electrónico por alguna comunicación o verificación por parte de sunat.

Tabla 1*Cultura Tributaria*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Mala	3	50.0
	Regular	3	50.0
	Buena	0	0.0
	Total	6	100.0

Resultado de la entrevista:

Para poder realizar el objetivo se contó con los resultados de las entrevistas realizadas referente a la cultura tributaria, obteniendo lo siguiente:

En la tabla 1, se puede observar que el nivel de la cultura tributaria es mala con un 50% debido a que por la zona donde se ubica la empresa aún existe la informalidad y no regularizan su situación y regular con 50% debido a que algunos contribuyentes ya formalizados tienen temor de otorgar comprobantes de pago porque aseguran que el importe de los tributos es perjudicial para ellos aludiendo que solo trabajan para poder pagar a Sunat. Como vemos son resultados preocupantes, pues como indica Sunat, la cultura tributaria conduce al cumplimiento permanente y voluntario de los deberes tributarios, cumpliendo así la responsabilidad ciudadana y respeto a la ley (Sunat, 2020), la cultura tributaria es indispensable en toda sociedad ya que es la manera de vivir de todos, moldea el comportamiento, la imagen y el pensamiento de tal manera que el ciudadano pueda cumplir con sus obligaciones de manera voluntaria.

4.2.2. Determinación de objetivo específico n°1

“Describir cómo ha venido dándose la conciencia tributaria de la Empresa Da-crein S.A. Ocoña – 2021”

Resultado descriptivo

Para poder resolver el objetivo específico N° 1 se convocó a una reunión extraordinaria en la empresa para poder informar tanto a socios como a trabajadores lo importante que es tener conciencia tributaria para que puedan comprender y asumir que la tributación es una responsabilidad importante, debido a que la mayoría de los socios provienen de poblados alejados y en donde no han recibido una buena educación tributaria, en donde se hizo comprender que los tributos que pagan los ciudadanos retornaran a la comunidad en forma de obras públicas, servicios y programas sociales.

Se vio que dicha reunión era importante ya que muchos de ellos no son conscientes que gracias al cumplimiento de sus obligaciones es posible alcanzar el bien común. Es imprescindible que se tome conciencia sobre el valor de los comprobantes de pago y la importancia de exigirlos, así como una serie de parámetros exigidos por el estado.

Tabla 2

Conciencia tributaria

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Mala	3	50,0
	Regular	3	50,0
	Buena	0	0.0
	Total	6	100,0

Resultados de la entrevista

En la tabla 2 se puede observar que la conciencia tributaria en los sujetos participantes se encuentran en el nivel de mala con 50% esto se da porque aún no existe la educación tributaria por algunos de los entrevistados y piensan que la empresa debería de tener más beneficios por parte del estado sin comprender cuál es el rol social de los impuestos y regular con 50% ya que parte de los entrevistados tiene una educación básica en la que no terminan de comprender de como realmente es la tributación, y como lo indicaría la Contraloría General de

la República, la conciencia tributaria refiere a los valores, creencias y actitudes que conduce al ciudadano cumplir con sus obligaciones tributarias, por lo que la falta de ella, conduciría a una ciudadanía irresponsable e impediría que los mismos disfruten de los beneficios de sus comunidades.

4.2.3. Determinación de objetivo específico n°2

“Describir cómo ha venido dándose la tributación de la Empresa Da-crein S.A. Ocoña – 2021.”

Figura 2

Detalle de declaraciones y pagos

RUC		20454170858		FECHA		07/02/2023		
NOMBRE/RAZON SOCIAL		DA-CREIN S.A.		ORDENADO POR		PERIODO		
DESDE		202101		HASTA		202106		
FORMULARIO		TODOS		IMPORTE PAGADO		MAYOR IGUAL A CERO		
PERIODO	N°FORMULARIO	N°ORDEN	DESCRIPCION	BANCO RECEPTOR	FECHA PRES	COD TRIBUTIVO	DESCRIPCION	IMPORTE PAGADO
202106	0601	974346945	PLANILLA ELECTRONICA	DE CREDITO DEL PERU	21/07/2021	-	-	12,935.00
202106	0621	974346944	Simplificado IGV- Renta mensual	-	21/07/2021	-	-	0.00
202106	1662	977455801	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	DE CREDITO DEL PERU	27/08/2021	3038	IMP.TEMPOF	3,587.00
202105	0601	971658039	PLANILLA ELECTRONICA	DE CREDITO DEL PERU	21/06/2021	-	-	12,398.00
202105	1662	974333541	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	DE CREDITO DEL PERU	21/07/2021	3038	IMP.TEMPOF	3,579.00
202105	1260	496720	BOLETA CANCELACION VALORES C/DOC. VAL	NACION PRICO AREQUIPA	25/05/2021	-	-	4,481.00
202105	0621	971659420	Simplificado IGV- Renta mensual	-	21/06/2021	-	-	0.00
202104	0601	968920210	PLANILLA ELECTRONICA	DE CREDITO DEL PERU	21/05/2021	-	-	5,824.00
202104	1662	969119971	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	DE CREDITO DEL PERU	26/05/2021	3038	IMP.TEMPOF	3,562.00
202104	1662	969119081	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	DE CREDITO DEL PERU	26/05/2021	5210	ESSALUD SI	5,384.00
202104	0621	968931468	Simplificado IGV- Renta mensual	-	21/05/2021	-	-	0.00
202103	0601	966140090	PLANILLA ELECTRONICA	DE CREDITO DEL PERU	23/04/2021	-	-	5,909.00
202103	1662	966571355	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	DE CREDITO DEL PERU	30/04/2021	5210	ESSALUD SI	5,337.00
202103	1662	969119047	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	DE CREDITO DEL PERU	26/05/2021	3038	IMP.TEMPOF	6.00
202103	1662	974333626	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	DE CREDITO DEL PERU	21/07/2021	3038	IMP.TEMPOF	3,576.00
202103	1662	977455799	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	DE CREDITO DEL PERU	27/08/2021	3038	IMP.TEMPOF	59.00
202103	0621	966140609	Simplificado IGV- Renta mensual	-	23/04/2021	-	-	0.00
202103	0648	966144245	PDT IMP.TEMPORAL A LOS ACTIVOS NETOS	-	23/04/2021	-	-	0.00
202102	0601	963017555	PLANILLA ELECTRONICA	DE CREDITO DEL PERU	19/03/2021	-	-	9,342.00
202102	0621	963017556	Simplificado IGV- Renta mensual	-	19/03/2021	-	-	0.00
202102	1260	116964	BOLETA CANCELACION VALORES C/DOC. VAL	NACION PRICO AREQUIPA	18/02/2021	-	-	14,267.00
202101	0601	959896808	PLANILLA ELECTRONICA	DE CREDITO DEL PERU	22/02/2021	-	-	9,109.00
202101	1662	773851764	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	DE CREDITO DEL PERU	06/04/2022	6411	ONP -RETE	2,169.00
202101	0621	959899837	Simplificado IGV- Renta mensual	-	22/02/2021	-	-	0.00

Resultado descriptivo:

Para poder resolver el objetivo específico N° 2, nos basamos en la consulta de mis declaraciones y pagos – consulta general vía clave sol, en donde encontramos que los pagos de los tributos no se realizan de manera continua dentro de los plazos establecidos, cabe resaltar que dichos pagos no se realizan por descuido o falta de conciencia al momento de tributar ya que la empresa si cuenta con la liquidez, acción que resulta perjudicial para la empresa ya que según el código tributario hay tributos que si no son pagados dentro del plazo cuentan con multa y por otro lado el interés generado.

Si bien es cierto que en el caso de IGV la empresa no paga ya que al ser una empresa que se dedica a la exportación se cuenta con saldo a favor denominado saldo a favor en materia de beneficio, y en el caso del impuesto a la renta es compensado en cada devolución solicitada.

Por otro lado, se tiene la obligación de pagar a SUNAT en su facultad de ente recaudador lo que es ITAN, Essalud, ONP, renta de cuarta categoría, renta de quinta categoría, fondo de jubilación minera y el no pagarlos dentro de los plazos que este establece genera tal y como se mencionó anteriormente, interés, multas, retenciones en cuenta bancaria y/o embargos que son efectuados por el banco, ocasionando un cobro adicional por comisiones bancarias, lo que es perjudicial para la empresa en la liquidez y disponibilidad de dinero.

Tabla 3

Tributación

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Mala	3	50,0
	Regular	3	50,0
	Buena	0	0,0
	Total	6	100,0

Resultado de la entrevista:

En la tabla 3 se puede observar que el conocimiento sobre tributación de los sujetos participantes se encuentra en el nivel entre mala con 50% ya que un grupo de los entrevistados no tiene conocimiento de cómo tributa la empresa, cuáles son los tributos que se paga y si se paga dentro del plazo o no, porque este grupo no tiene cultura tributaria ni educación tributaria, y por otro lado, regular con 50%, ya que el resto de los entrevistados si bien es cierto, según el área a la que pertenecen, tienen mayor conocimiento, pero no le dan el interés correspondiente, no consideran las consecuencias que podrían ocasionar y lo que se podría evitar.

Estos resultados son preocupantes, debido a que la tributación se relaciona con la estabilidad del presupuesto nacional, los cuales cubren costos de ejercicio económico y financiero (Ludeña & Martínez, 2019).

4.2.4. Determinación de objetivo específico n°3

“Describir cómo ha venido dándose la evasión tributaria en la Empresa Dacrein S.A. Ocoña – 2021”

Figura 3

Detalle de ventas declaradas por periodo

DETALLE DE DEDECLARACIONES AÑO 2021				
PERIODO	B.I	IGV	EXPORTACIONES	FECHA DE PRESENTACION
01-2021	-	-	1,253,067.00	22/02/2021
02-2021	-	-	1,172,172.00	19/03/2021
03-2021	-	-	2,159,268.00	23/04/2021
04-2021	222,336.00	40,020.48	1,037,181.00	21/05/2021
05-2021	26,502.00	4,770.36	1,037,083.00	21/06/2021
06-2021	72,787.00	13,101.66	2,381,216.00	21/07/2021
07-2021	42,138.00	7,584.84	1,116,900.00	20/08/2021
08-2021	97,528.00	17,555.04	2,326,759.00	21/09/2021
09-2021	69,847.00	12,572.46	2,224,697.00	22/10/2021
10-2021	34,200.00	6,156.00	3,310,808.00	22/11/2021
11-2021	59,678.00	10,742.04	2,271,982.00	22/12/2021
12-2021	31,717.00	5,709.06	2,498,243.00	21/01/2022

Resultado Descriptivo:

Para poder resolver el objetivo específico N° 3 se considera como muestra las facturas de ventas, guías de remisión remitente, los registros de ventas, así como las declaraciones mensuales, en donde se ve que en la empresa no se da la evasión tributaria puesto que lo que se factura es declarado en el mes que corresponde. Como sabemos que la evasión tributaria es una acción consistente en el impago voluntario de los tributos establecidos por ley. Es una actividad ilícita en la que está contemplada como delito o como infracción administrativa.

Para la muestra se consideró los tres últimos meses del año.

Tabla 4

Evasión tributaria

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Mala	2	20.0
	Regular	4	80.0
	Buena	0	0.0
	Total	6	100.0

Resultado de la entrevista:

En la tabla 4 se puede observar que de los 6 entrevistados que equivale al 100%, el 80% tiene un conocimiento regular, pues aún no saben cómo es que se debe realizar las acciones para poder evitar la evasión tributaria, según los participantes no le dan importancia si se declaró todas las ventas incluyendo facturas, notas de Débito, notas de Crédito y boletas, según corresponda correctamente. No se contempla exactamente el concepto de Evasión Tributaria y todo lo que incurre; así como lo explica Sunat en la información proporcionada, Informe N.º 000040-2022-SUNAT/1V3000, la evasión tributaria refiere a una omisión consciente para evadir o reducir con el fin de favorecer el pago de sus obligaciones tributarias, lo cual se considera ilegal, pues se viola una norma legal ya establecida.

Y según los entrevistados en 20% es mala ya que ellos no están involucrados con las áreas contables ni administrativas.

Asimismo, refieren que hasta el año 2021 el incumplimiento del IGV habría sido un aproximado de s/22 926 millones, siendo un equivalente de 2.6% del PBI nacional. El monto estimado equivale al 28,0% del impuesto determinado potencial, que incluye el efecto de los gastos tributarios sobre la base imponible agregada, y al 25,5% del impuesto determinado potencial teórico (Sunat, 2021).

4.2.5. Determinación de objetivo específico n°4

“Describir cómo ha venido dándose la reducción ilegal de la empresa Dacrein S.A. Ocoña – 2021”

RELACION PRINCIPALES PROVEEDORES				
RUC	RAZON SOCIAL	FECHA DE IMPRESIÓN	PERMISOS	CONDICIÓN CONTRIBUYENTE
10801008068	APAC JAUREGUI RICAR KING	Factura Electronica	si cumple	Activo y Habido
20606143452	BUSSINES MINING PERU EIRL	Factura Electronica	si cumple	Activo y Habido
10434707752	CANAZA CHAMBI PERCY CONCEPCION	Factura Electronica	si cumple	Activo y Habido
10304071473	CRUCES CABRERA YENY ALBERTINA	Factura Electronica	si cumple	Activo y Habido
20600893891	EMPRESA MINERA GUERREROS EIRL	Factura Electronica	si cumple	Activo y Habido
20600893891	EMPRESA MINERA GUERREROS EIRL	Factura Electronica	si cumple	Activo y Habido
20606125063	EXPO MINIG E.I.R.L.	Factura Electronica	si cumple	Activo y Habido
10414109573	FLORES LAYME JUANA	Factura Electronica	si cumple	Activo y Habido
20603938894	GEO MINING DEL PERU EIRL	Factura Electronica	si cumple	Activo y Habido
20605828095	INVERSIONES HNOS MANSILLA EIRL	Factura Electronica	si cumple	Activo y Habido
20606034734	INVERSIONES ORO ANDINO LSC EIRL	Factura Electronica	si cumple	Activo y Habido
10420856712	JOSE ANTONIO CAVIEDES	Factura Electronica	No corresponde	Activo y Habido
20606038624	KATARI GOLD EIRL	Factura Electronica	si cumple	Activo y Habido
10469296780	LOZA SARAVIA GICELA	Factura Electronica	si cumple	Activo y Habido
10420741001	MANCILLA HUASHUAYO PASTOR TOMAS	Factura Electronica	si cumple	Activo y Habido
10456553007	MAYTA-BIBIANA	Factura Electronica	si cumple	Activo y Habido
20606327952	MINERA SAN ROQUE GOLD SAC	Factura Electronica	si cumple	Activo y Habido
20606653639	MINERNAT COMPANY EIRL	Factura Electronica	si cumple	Activo y Habido
10451548854	ODON MARAS AGUILAR	Factura Electronica	si cumple	Activo y Habido
10457395448	OSCCO QUISPE LUIS MIGUEL	Factura Electronica	si cumple	Activo y Habido
10471587392	QUISPE CALSIN TERESA	Factura Electronica	si cumple	No Habido
10413744429	RENZO ALONSO SALAS HERRERA	Factura Electronica	si cumple	Activo y Habido
20498282173	SMRL MINA RINCONADA DE CHAPI	Factura Electronica	si cumple	Activo y Habido
20455717427	SOCIEDAD MINERA VIRGEN DE COPA	Factura Electronica	si cumple	Activo y Habido
10427233044	SONCCO MOLINA ROLANDO	Factura Electronica	si cumple	Activo y Habido
10296606800	SUYCO HUAMANI JUBER LEONEL	Factura Electronica	si cumple	Activo y Habido
10437613937	TOCRA SUPANTA TARCISO	Factura Electronica	si cumple	Activo y Habido
20454315414	VIRGEN DEL BUEN PASO SRL	Factura Electronica	No corresponde	no Hallado
10419900848	ZARATE TORRES MARYCRUZ BANESA	Factura Electronica	si cumple	Activo y Habido
10019898828	LUQUE CHIQUIJA PLATON	Factura Electronica	si cumple	Activo y Habido
20602413668	MINERMAR CV EIRL	Factura Electronica	si cumple	Activo y Habido
20606562340	B Y M OCOÑA E.I.R.L.	Factura Electronica	si cumple	Activo y Habido
10434292960	DIAZ PEÑA ANALIT	Factura Electronica	si cumple	Activo y Habido

ELABORACION PROPIA

Resultado Descriptivo

Para poder resolver el objetivo específico N°4 se toma como muestra la documentación en la que respecta a las compras y registros de compras, y haciendo el análisis respectivo de cada documento encontramos que el 90% de la documentación cumple con las características que según el reglamento de comprobantes de pago con RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 007-99/SUNAT nos indica, así como también el artículo 18° y 19° de la Ley del IGV.

Por otro lado, se encontró documentación adicional, para darle la formalidad de la adquisición. En el caso del 10% restante de la documentación encontramos que los comprobantes de pago adquiridos no cuentan con

detracciones pagadas dentro del plazo, la condición del contribuyente es de no habido, entre otros.

Tabla 5

Reducción ilegal

		Reducción ilegal	
		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Mala	3	50,0
	Regular	1	16,7
	Buena	2	33,3
	Total	6	100,0

Resultados de la entrevista

En la tabla 5 se puede observar que la reducción ilegal de la empresa en cuestión, se encuentra en el nivel entre mala con 50% ya que entre los entrevistados encontramos que no tiene conocimiento de los requisitos que se deben de cumplir en cuento a los comprobantes de pago, buena con 33.3% ya que entre los entrevistados se encuentra el contador, asistentes en las que si se tiene conocimiento sobre la ley de IGV, el reglamento de comprobantes de pago, y los requisitos formales del crédito fiscal, y regular con 16.7%, que entre los entrevistados encontramos que aún no se tiene conocimiento exacto de los requisitos que se deben cumplir ; dichos resultados resultan un tanto preocupantes ya que debido a la falta de conciencia tributaria y cultura tributaria se desconoce muchos aspectos sobre los temas tributarios de la empresa. Se debe tener en cuenta como lo explica la Ley Penal Tributaria, que la reducción ilegal es una modalidad de fraude, con el fin de reducir el tributo a pagar, siendo acciones como brindar información falsa, facturas falsas u operaciones no fehacientes.

4.2.6. Determinación de objetivo específico n°5

“Describir cómo ha venido dándose las obligaciones tributarias en la empresa Da-crein S.A. Ocoña – 2021”

Figura 4

Cuadro de presentación de Obligaciones Tributarias – PDT621

PRESENTACION DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EMPRESA DA-CREIN S.A.				
PERIODO TRIBUTARIO	FECHA DE PRESENTACION LIBROS ELECTRONICOS	CRONOGRAMA SEGÚN SUNAT LIBROS ELECTRONICOS	FECHA DE PRESENTACION OBLIGACION TRIBUTARIA	FECHA DE PRESENTACION OBLIGACION TRIBUTARIA
ene-21	18/02/2021	18/02/2021	19/02/2021	19/02/2021
feb-21	18/03/2021	18/03/2021	19/03/2021	19/03/2021
mar-21	22/04/2021	22/04/2021	23/04/2021	23/04/2021
abr-21	20/05/2021	20/05/2021	21/05/2021	21/05/2021
may-21	20/06/2021	20/06/2021	21/06/2021	21/06/2021
jun-21	20/07/2021	20/07/2021	21/07/2021	21/07/2021
jul-21	19/08/2021	19/08/2021	20/08/2021	20/08/2021
ago-21	20/09/2021	20/09/2021	21/09/2021	21/09/2021
sep-21	21/10/2021	21/10/2021	22/10/2021	22/10/2021
oct-21	19/11/2021	19/11/2021	22/11/2021	22/11/2021
nov-21	21/12/2021	21/12/2021	22/12/2021	22/12/2021
dic-21	20/01/2022	20/01/2022	21/01/2022	21/01/2022

Elaboración propia

Resultado descriptivo:

En lo que respecta al objetivo específico N° 5 se puede visualizar los cronogramas de vencimiento tanto de libros electrónicos como de las obligaciones mensuales.

En el caso de los libros electrónicos la empresa está obligada a llevarlos desde el año 2016 ya que según que establece a los sujetos obligados a llevar Registros de Ventas y Compras electrónicos; en la que una de las condiciones que establece dicha obligación es que hayan obtenido ingresos iguales a mayores a 75 UIT en el ejercicio 2015.

En cuanto a las obligaciones mensuales y realizando el análisis respectivo se puede visualizar en las figuras anteriores que dichas obligaciones fueron presentadas dentro de los plazos asignados por la Administración Tributaria, cabe resaltar que en el año 2021 aún se contaba con modificatorias en los cronogramas según Resolución de Superintendencia N° 16-2021/SUNAT en donde solo los beneficiarios eran los contribuyentes que durante el año 2020 obtuvieron ingresos anuales hasta 2300 UIT debidos a la pandemia del Covid-19 , aun así, las presentaciones fueron en los plazos establecidos.

Tabla 6*Obligaciones tributarias*

		Obligaciones tributarias	
		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Mala	1	16,7
	Regular	0	0.00
	Buena	5	83.3
	Total	6	100,0

Resultados de la entrevista

En la tabla 6 se puede observar que de acuerdo a los entrevistados, las obligaciones tributarias se encuentra en el nivel buena con 83.3% ya que se cumple con la presentación de las obligaciones tributarias dentro los plazos establecidos. y mala con 16.7%, se da por la falta de conocimiento de algunos de los entrevistados sobre cuáles son las fechas de presentación resultados que son preocupantes, debido a que las obligaciones tributarias son un derecho público, como lo expresa Sunat, son obligaciones del empresario o ciudadano para apoyar el gasto público del Estado, estos como declaraciones anuales y pagos; es decir, es un derecho público, donde existe una relación entre el deudor y acreedor tributario, determinado por ley, y este tiene como objeto que se cumpla la prestación tributaria (SUNAT, 2022).

DISCUSIÓN

En la presente investigación, se tuvo como objetivo general describir cómo ha venido dándose la cultura tributaria de la Empresa Da-crein S.A. Ocoña-2021, donde los resultados indicaron que hasta el momento la cultura tributaria de la empresa es mala con un 50% y regular con 50%, datos que son preocupantes. Estos resultados son similares al de **Paredes y García (2021)** quienes en su estudio encontraron que los contribuyentes del cantón Pelileo de la provincia de Tungurahua, existe una baja cultura tributaria lo que ocasionaría que las personas no cumplan con sus obligaciones tributarias. De igual forma, los resultados coinciden con los de **Martínez y Patiño (2021)**, donde exponen que la cultura tributaria de los contribuyentes del Centro Comercial Polvos Azules, es mala, ocasionando una incidencia en la evasión tributaria. También se encontraría la investigación de Abril (2020), donde se encontró que los comerciantes del mercado Victoria tienen un nivel bajo de cultura tributaria, debido a falta de capacitaciones brindadas por la Sunat y por una información escasa. Estos resultados estarían en contraste con lo expuesto por SAT (2022), quien indicaría que la cultura tributaria se define por un respeto perdurable a las obligaciones tributarias basado en la razón, la confianza, los valores morales personales, el respeto a la ley, el buen civismo y la solidaridad social con todas las personas, es una acción que se puede hacer. La cultura tributaria es un significativo mecanismo para colmar el sistema tributario y surgió de una necesidad reconocida de un sistema de justicia imparcial y progresiva.

Al respecto, Sunat manifestaría que la cultura tributaria conduce al cumplimiento permanente y voluntario de los deberes tributarios, cumpliendo así la responsabilidad ciudadana y respeto a la ley (Sunat, 2020).

Con respecto al objetivo específico n°1 sobre describir cómo ha venido dándose la conciencia tributaria de la Empresa Da-crein S.A. Ocoña – 2021, se obtuvo como resultado que es mala con 50%, datos nada favorables, pues como lo indicaría la Contraloría General de la República, la conciencia tributaria refiere a los valores, creencias y actitudes que conduce al ciudadano cumplir con sus obligaciones tributarias, por lo que la falta de ella, conduciría a una ciudadanía irresponsable e impediría que los mismos disfruten de los beneficios de sus comunidades.

Los resultados obtenidos coinciden con los de Paredes y García (2021) quienes expusieron entre sus resultados que los contribuyentes de la provincia de Tungurahua la carencia de la conciencia tributaria es de 43% y este solo podría mejorar si se impulsa la cultura tributaria y los valores como ciudadanos responsables, logrando alcanzar que cuatro de cada 10 personas cumplan con sus obligaciones fiscales, pero para ello aún hay brechas como la corrupción, la ilegalidad y los impuestos. Asimismo, en la investigación de **Moreno (2022)** se mencionaría que entre las acciones que cometen los contribuyentes es el de mantenerse en la informalidad, producto de una falta de cultura tributaria y de información, tales acciones fomentarían casos de evasión.

Al respecto, Alva (2015) sostendría que la conciencia tributaria debe formar parte de los individuos que de forma voluntaria y responsable cumplan con sus obligaciones, sabiendo que su respeto es de interés general de la sociedad en la que se encuentran.

En el objetivo específico n° 2, sobre cómo ha venido dándose la tributación de la Empresa Da-crein S.A. Ocoña – 2021, se obtuvo que el nivel de la tributación es mala con 50%, datos que implican una preocupación social, debido a que la tributación se relaciona con la estabilidad del presupuesto nacional, los cuales cubren costos de ejercicio económico y financiero (**Ludeña & Martínez, 2019**).

En cuanto al objetivo específico n° 3 sobre cómo ha venido dándose la evasión tributaria en la Empresa Da-crein S.A. Ocoña – 2021, se obtuvo que la evasión tributaria de los contribuyentes es regular, tales resultados se asemejan al de Quispe et al. (2018) quienes al aplicar una encuesta a los comerciantes de la ciudad de Riobamba se encontró que el 12,61% de los participantes no paga ningún tipo de impuesto y el 51.19% solo paga un impuesto fijo al municipio. Asimismo, se tiene la investigación de **Fabian (2022)**, quien sostuvo que los dueños de las agencias de viajes no se encuentran informados sobre los impuestos que deberían pagar, por lo que a veces no fueron conscientes que evadían impuestos.

También se mencionaría la investigación de **Reyes (2017)**, donde se estudiaría los factores de la elusión y evasión fiscal de las locomotoras mineras de Colombia, encontrando que entre los factores para que se de la evasión, sería las

acciones del Estado pues beneficiaría a las empresas, pero no a la población, otro factor que contribuye a la evasión es la falta de control aduanero, siendo necesario mejorar el sistema de las entidades

Ante lo expuesto, Sunat explicaría que la evasión tributaria es un delito que es sancionado y de acuerdo a la información proporcionada por la misma entidad, Informe N.º 000040-2022-SUNAT/1V3000, la evasión tributaria refiere a una omisión consciente para evadir o reducir con el fin de favorecer el pago de sus obligaciones tributarias, lo cual se considera ilegal, pues se viola una norma legal ya establecida.

Asimismo, en el mismo informe dieron a conocer que hasta el año 2021 el incumplimiento del IGV habría sido un aproximado de s/22 926 millones, siendo un equivalente de 2.6% del PBI nacional. El monto estimado equivale al 28,0% del impuesto determinado potencial, que incluye el efecto de los gastos tributarios sobre la base imponible agregada, y al 25,5% del impuesto determinado potencial teórico (Sunat, 2021).

Por motivo de la evasión tributaria que se da en el país, se decretó la Ley para la lucha contra la evasión y para la formalización de la economía, Decreto Supremo N°150-2007-EF, ley que lucha contra la evasión y alienta a la formalización, se enfocan en los medios de pago para evitar la evasión, reflejados en el capítulo 2, art. 3 y 4.

Con respecto al objetivo específico n° 4, que intenta describir cómo ha venido dándose la reducción ilegal de la empresa Da-crein S.A. Ocoña – 2021, se obtuvo como resultado que la reducción ilegal de los impuestos es mala, con un resultado de 50%, resultados preocupantes, pues la reducción ilegal es un delito sancionado. Como lo explica Ley Penal Tributaria, la reducción ilegal es una modalidad de fraude, con el fin de reducir el tributo a pagar, siendo acciones como brindar información falsa, facturas falsas u operaciones no fehacientes. También, Verona (2020) explicaría al respecto que la reducción ilegal es una acción donde se utiliza mecanismos ilegales para disminuir las obligaciones tributarias; es decir, se realiza una defraudación tributaria.

Según Sunat (2020), la reducción ilegal para disminuir los tributos, es uno de los nuevos delitos tributarios en el Perú, que refiere a brindar información falsa, facturas falsas y almacén no declarado.

Por último, en cuanto al objetivo específico n°5, donde se pretende describir cómo ha venido dándose las obligaciones tributarias en la empresa Dacrein S.A. Ocoña – 2021, de acuerdo a los entrevistados, sería regular pues habría ciertas obligaciones que no son tomadas en cuenta. Estos resultados se asemejan al de **Moscote y Ruedas (2020)**, quienes explicarían en su investigación que las obligaciones tributarias como parte de la evasión es debido a que los comerciantes no confían en el Estado, pues no saben cómo distribuyen lo recaudado en los servicios públicos, además de un desconocimiento sobre cuáles son las obligaciones a los cuales están regidos. De igual forma los resultados se asemejan al estudio de **Quispe (2019)**, donde se expondría que los contribuyentes no cumplen con todas sus obligaciones tributarias, pues no declararían todos sus impuestos, generando así morosidad tributaria. También estaría la investigación de **Guevara, Rosas, y Cabrera (2021)**, donde los resultados expondrían que los contribuyentes cerveceros conocen la gran parte de sus obligaciones tributarias, pero ignoran el propósito de la recaudación de impuestos.

Aliaga y Chancasanampa (2018) sostendrían que estas obligaciones tributarias son un derecho público, es el nexo entre el deudor y acreedor tributario, dilucidado por la legislación, en la que tiene como finalidad cumplir de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

Asimismo, Sunat (2022) aclara que las obligaciones tributarias refieren a las obligaciones del empresario o ciudadano para apoyar el gasto público del Estado, estos como declaraciones anuales y pagos; es decir, es un derecho público, donde existe una relación entre el deudor y acreedor tributario, determinado por ley, y este tiene como objeto que se cumpla la prestación tributaria.

V. CONCLUSIONES

1. Se concluye que la cultura tributaria de Empresa Da-crein S.A. Ocoña-2021 viene dándose de forma desfavorable con un resultado de 50% y regular con 50%. El análisis indicaría que existe algunos proveedores con falta de conocimiento tributaria, pues al realizar el registro de proveedores se encontró que estaban en condiciones de no habido, por lo que se podría trabajar con ellos.
2. Se concluye que la conciencia tributaria de la Empresa Da-crein S.A. Ocoña – 2021 es mala con 50% y regular con 50%. El análisis indicaría que debido a que los socios provenían de lugares alejados, la educación tributaria no sería suficiente, por lo que se encontró que no eran conscientes de la importancia del cumplimiento de sus obligaciones y su alcance para el bien común.
3. Se concluye que la tributación de la Empresa Da-crein S.A. Ocoña – 2021 se viene dándose de forma regular con 50% y mala con 50%. El análisis indicaría que los pagos de los tributarios no se realizan de manera continua en los plazos establecidos, por lo que la empresa paga multas e intereses por no realizar los pagos a tiempo.
4. Se concluye que la evasión tributaria de la Empresa Da-crein S.A. Ocoña – 2021 se viene dándose de forma regular con 80% y mala con 20%. El análisis indicaría que la empresa no evade impuestos, pues las facturas y demás documentos son declarados en el mes que corresponde.
5. Se concluye que la reducción ilegal de la Empresa Da-crein S.A. Ocoña – 2021 se viene dándose de forma mala con 50%, buena con 33.3% y regular con 16.7%. Al realizar el análisis de los documentos el 90% de la documentación cumple con las características de reglamento de comprobantes de pago y el 10% restante de documentación indicaría que los comprobantes de pago adquiridos no cuentan con deducciones pagadas dentro del plazo, la condición del contribuyente es de no habido, entre otros.
6. Se concluye que las obligaciones tributarias de la Empresa Da-crein S.A. Ocoña – 2021 se viene dándose de forma regular con 83.3% y mala con 16.7%. El análisis indicaría que desde el año 2016 se empezó a emplear

los libros electrónicos de acuerdo a la Resolución de Superintendencia 379-2013-SUNAT, por lo que existía modificatorias en el cronograma de pagos; sin embargo, se establecería que las obligaciones de la empresa fueron presentadas dentro de los plazos asignados por la Administración Tributaria

VI. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a los socios de la Empresa Da-crein S.A. Ocoña informarse más sobre los cumplimientos tributarios para enriquecer su cultura tributaria, y así mejorar los resultados que se obtuvo.
2. Se recomienda a los socios de la Empresa Da-crein S.A. Ocoña implementar charlas informativas, campañas de orientación en sus trabajadores y en ellos mismos para mejorar la conciencia tributaria, dándolo a entender como una responsabilidad social, hacerlos ver que la Sunat más que un organismo recaudador y sancionador es una entidad que apoya al desarrollo de la empresa.
3. Se recomienda al área contable de la Empresa Da-crein S.A. Ocoña informar más sobre los tributos y las obligaciones tributarias a los cuales está sujetos la empresa.
4. Se recomienda a los socios orientarse más sobre las operaciones que tiene la empresa para evitar que la empresa sea expuesta algún tipo de evasión tributaria, y al área contable de la Empresa Da-crein S.A. Ocoña ser cuidadosos al momento de realizar los procesos contables y revisar con detenimiento la documentación para así no causar algún tipo de evasión tributaria, pues es un delito sancionado por la ley.
5. Se recomienda a la Empresa Da-crein S.A. Ocoña no caer en actos ilícitos como la reducción ilegal, como las facturas de favor, pedir facturas por consumos personales y otros, pues al momento de ser fiscalizados por Sunat las consecuencias serían graves.
6. Se recomienda a los socios y al área administrativa y contable de la Empresa Da-crein S.A. Ocoña seguir cumpliendo con todas sus obligaciones tributarias y mantenerse sobre el régimen de la ley.

REFERENCIAS

- Abril, J. (2020). *Cultura tributaria y su incidencia en la evasión tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales de comerciantes del mercado Victoria Arequipa 2020*. Arequipa: [Tesis de Pregrado] Universidad César Vallejo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/73378/Abril_ZJM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Aliaga, E., & Chancasanampa, C. (2018). *Cultura tributaria y evasión tributaria en las micro y pequeñas empresas del Mercado Modelo de Chupaca*. Huancayo: [Tesis de Pre - grado] Universidad Nacional del Centro del Perú. Obtenido de https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/5612/T010_43408942_T.pdf?sequence=1
- Alva, M. (2015). La definición de conciencia tributaria y los mecanismos para crearla. *Blog.Pucp*. Obtenido de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2010/03/05/la-definici-n-de-conciencia-tributaria-y-los-mecanismos-para-crearla/>
- BBVA. (11 de Septiembre de 2020). *BBVA.COM*. Obtenido de <https://www.bbva.com/es/salud-financiera/los-distintos-tipos-de-tributos-impuestos-contribuciones-y-tasas/>
- Camargo, D. (2019). *Evasión fiscal: un problema a resolver*. eumed.net. Obtenido de <https://www.eumed.net/libros-gratis/2005/dfch-eva/115.pdf>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (12 de noviembre de 2020). *Estrategias para abordar la evasión tributaria en América Latina y el Caribe: avances en su medición y panorama de las medidas recientes para reducir su magnitud*. Obtenido de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/46301-estrategias-abordar-la-evasion-tributaria-america-latina-caribe-avances-su>
- Fabian, J. (2022). *Evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal de las agencias de turismo en Arequipa, periodo 2019-2020*. Arequipa:

Universidad César Vallejo. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/88318>

Flores, J. (2022). Vinculación con la sociedad: Impacto del núcleo de apoyo fiscal en la generación de cultura tributaria. *Revista de Investigación, Formación y Desarrollo*, 10(1), 20-27. Obtenido de <file:///C:/Users/user/Downloads/Dialnet-VINCULACIONCONLASOCIEDAD-8474996.pdf>

Guevara, M., Rosas, C., & Cabrera, M. (2021). Impacto de la informalidad en la evasión tributaria de las bodegas del distrito de Ferreñafe, Perú. *Revista Científica Horizonte Empresarial*, 8(1). Obtenido de <https://revistas.uss.edu.pe/index.php/EMP/article/view/1632>

Hernández et al. (2014). *Metodología de la investigación*. México: Mc Graw Hill.

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. México: Mc Graw Hill.

Lara, K. (2022). *Cultura tributaria y evasión tributaria en colaboradores de una importadora de cosméticos en Mesa Redonda, Lima, 2022*. Lima: [Tesis de Pre-grado] Universidad Peruana de Las Américas. Obtenido de <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/2031/1.%20Tesis%20Kathllen%20Lara%20Saavedra%20%28oti%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ley Penal Tributaria. (s.f.). Obtenido de https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic3_per_penal.pdf

Ludeña, Y., & Martínez, R. (2019). Tributación y su interacción disciplinaria. *Revista Universidad y Sociedad*, 11(2). Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202019000200286

Martínez, E., & Patiño, Z. (2021). *Cultura tributaria y su incidencia en la evasión tributaria de las Mypes del Centro Comercial Polvos Azules en el Distrito de*

La Victoria, Lima - Perú 2020. Lima: Universidad César Vallejo. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/73805>

Moreno, D. (2022). *La informalidad como factor determinante de la evasión tributaria en el Perú, 2022*. Lima: Universidad Peruana de Las Américas. Obtenido de <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/2370/1.MORENO%20CRUZ%20DIANA%20CAROLINA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Moscote, S., & Ruedas, D. (2020). Evasión tributaria de comerciantes informales en Colombia. *Universidad Nacional Simón Bolívar*. Obtenido de <https://bonga.unisimon.edu.co/handle/20.500.12442/6735>

Paredes, R., & García, G. (2021). Cultura tributaria como estrategia para disminuir la evasión fiscal en Ecuador. *Revista Eruditus*, 2(1). Obtenido de <https://revista.uisrael.edu.ec/index.php/re/article/view/390>

Quispe, G., Tapia, M., Ayaviri, D., Villa, M., Borja, M., & Lema, M. (2018). Causas del comercio informal y la evasión tributaria en ciudades intermedias. *Revista Espacios*, 39(41), 4. Obtenido de <http://www.revistaespacios.com/a18v39n41/a18v39n41p04.pdf>

Quispe, L. (2019). *La evasión tributaria y su relación con la recaudación tributaria en los comerciantes del Mercado Familias Unidas de San Juan Miraflores en el año 2018*. Universidad Autónoma del Perú. Obtenido de <https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/868>

Reyes, D. (2017). Evasión tributaria del Sector Minero en Colombia hacia Paraísos Fiscales. *Revista Reunir*. Obtenido de <https://reunir.unir.net/handle/123456789/6168>

Sarduy, M., & Gancedo, I. (2018). La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema a resolver. *Scielo*, 10(1), 126-141. Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/cofin/v10n1/cofin10116.pdf>

Shafik, V. (12 de abril de 2022). *La coordinación tributaria puede dar lugar a una economía mundial más justa y verde*. Obtenido de

<https://www.imf.org/es/Blogs/Articles/2022/04/12/blog041222-sm2022-fm-ch2#:~:text=La%20evasi%C3%B3n%20y%20elusi%C3%B3n%20fiscal,otros%20pa%C3%ADses%20de%20forma%20perjudicial.>

SUNAT. (2020). *Emprender SUNAT*. Obtenido de [https://emprender.sunat.gob.pe/tributando/interactuando-con-sunat/infracciones-tributarias#:~:text=Son%20sanciones%20econ%C3%Bmicas%20fijadas%20principalmente,reglas%20de%20gradualidad%20\(rebaja\).](https://emprender.sunat.gob.pe/tributando/interactuando-con-sunat/infracciones-tributarias#:~:text=Son%20sanciones%20econ%C3%Bmicas%20fijadas%20principalmente,reglas%20de%20gradualidad%20(rebaja).)

Sunat. (2020). *Glosario de términos sobre cultura tributaria y aduanera ABC*. Lima: Cultura Tributaria y Aduanera. Obtenido de <https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2020-10/Glosario-de-Terminos-sobre-Cultura-Tributaria-y-Aduanera.pdf>

Sunat. (18 de marzo de 2020). *Repositorio Sunat*. Obtenido de <http://repositorio.sunat.gob.pe/handle/SUNAT/38>

Sunat. (2021). *Incumplimiento en el Impuesto General a las Ventas 2021*. Lima: Ministerio de Economía y Finanzas. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Incumplimiento_IGV_2021_y_aspectos_complementarios.pdf

SUNAT. (11 de octubre de 2022). *gob.pe*. Obtenido de <https://www.gob.pe/es/institucion/sunat/tema/obligaciones-tributarias>

Superintendencia de Administración Tributaria. (15 de enero de 2022). *SAT*. Obtenido de <https://portal.sat.gob.gt/portal/cultura-tributaria>

Tamayo. (2009). Obtenido de <https://cursos.aiu.edu/METODOS%20CUANTITATIVOS%20DE%20INVESTIGACION/3/Sesi%C3%B3n%203.pdf>

Verona, J. (12 de marzo de 2020). *Incumplimiento: evasión y elusión tributaria*. Obtenido de <https://www.grupoverona.pe/incumplimiento-evasion-y-elusion-tributaria/>

ANEXOS

ANEXO 1: OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Cultura Tributaria y Evasión Tributaria de la EMPRESA DACREIN SA – OCOÑA 2021

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
CULTURA TRIBUTARIA	(AMASIFUEN, 2015) La cultura tributaria es un encuentro de suposiciones fundamentales sobre el comportamiento de un segmento de la población que hace suposiciones sobre lo que un país debe o no debe hacer con respecto al pago de tributos.(P.75)	En cuanto a la cultura tributaria, se supone que los miembros de la sociedad involucrados en el proceso son conscientes de que es una obligación constitucional contribuir al bien del Estado y comunicar a esta comunidad que las principales causas de la tributación son la nación con los recursos necesarios para llevar a cabo su tarea principal, que es la prestación de servicios públicos eficaces y eficientes a los ciudadanos.	CONCIENCIA TRIBUTARIA	EDUCACION TRIBUTARIA	Ordinal
				DEBERES TRIBUTARIOS	Ordinal
			TRIBUTACION	MENOR RECAUDACION	Ordinal
				REDUCE EL CRECIMIENTO ECONOMICO	Ordinal

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
EVASION TRIBUTARIA	Un contribuyente que no paga impuestos y se beneficia del fraude, etc. para reducir el monto del impuesto incurrido en el país (Camargo, 2019).	Incumplimiento por parte del contribuyente del cumplimiento total o parcial de la declaración de obligación y pago del impuesto. Algunas personas lo definen como la falta de declaración y pago de impuestos en contra de lo dispuesto por la ley, es decir, reducción ilegal de impuestos a través del engaño.	REDUCCION ILEGAL	FACTURAS FALSAS	Ordinal
				OPERACIONES NO FEHACIENTES	Ordinal
			OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	CONTRIBUYENTES	Ordinal
				PAGO DE TRIBUTOS	Ordinal
			TRIBUTOS	IMPUESTOS	Ordinal
				CONTRIBUCIONES ESPECIALES	Ordinal

ANEXO 2: MATRIZ DE CONSISTENCIA

Cultura Tributaria y Evasión Tributaria de la EMPRESA DACREIN SA – OCOÑA 2021

Planteamiento del Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Metodología
<p>Problema General</p> <p>¿Cómo ha venido dándose la cultura tributaria de la Empresa Da-crein S.A. Ocoña – 2021?</p> <p>Problemas Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Cómo ha venido dándose la conciencia tributaria de la Empresa Da-crein S.A. Ocoña – 2021? - ¿Cómo ha venido dándose la tributación de la Empresa Da-crein S.A. Ocoña – 2021? - ¿Cómo ha venido dándose la evasión tributaria en la Empresa Da-crein S.A. Ocoña – 2021? - ¿Como es la reducción ilegal de la empresa Da-crein S.A. Ocoña – 2021? 	<p>Objetivo General</p> <p>Describir cómo ha venido dándose la cultura tributaria de la Empresa Da-crein S.A. Ocoña-2021</p> <p>Objetivos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Describir cómo ha venido dándose la conciencia tributaria de la Empresa Da-crein S.A. Ocoña – 2021 - Describir cómo ha venido dándose la tributación de la Empresa Da-crein S.A. Ocoña – 2021. - Describir cómo ha venido dándose la evasión tributaria en la Empresa Da-crein S.A. Ocoña – 2021. - Describir ha venido dándose 	<p>Por naturaleza de la investigación no se requiere de hipótesis.</p>	<p>Variable 1:</p> <p>CULTURA TRIBUTARIA</p> <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conciencia tributaria - Tributación <p>Variable 2:</p> <p>EVASIÓN TRIBUTARIA</p> <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reducción ilegal - Obligaciones tributarias 	<p>Tipo de investigación:</p> <p>Básica</p> <p>Diseño de investigación:</p> <p>No experimental, transversal y descriptivo simple.</p> <p>Población y muestra:</p> <p>Población:</p> <p>Socios de la Empresa Da-crein S.A. Ocoña</p> <p>Muestra:</p> <p>6 trabajadores de la Empresa Da-crein S.A. Ocoña</p>

<p>- Como ha venido dándose las obligaciones tributarias en la empresa Da-crein S.A. Ocoña – 2021</p>	<p>la reducción ilegal de la empresa Da-crein S.A. Ocoña – 2021</p> <p>- Describir Como ha venido dándose las obligaciones tributarias en la empresa Da-crein S.A. Ocoña – 2021</p>			<p>Instrumento:</p> <p>La entrevista estructurada</p>
---	---	--	--	--

Anexo 3: Instrumento de recolección de datos



GUÍA DE ENTREVISTA PARA LA ELABORACION DE LA TESIS E IDENTIFICAR LA REALIDAD DE LA EMPRESA DACREIN SA – OCOÑA 2021

Entrevistador(es): Muñoz Aguilar Karen

Cargo en la empresa: Asistente Contable

Fecha de aplicación: Hora de inicio y término:

Datos del entrevistado:

NOMBRE COMPLETO	
PROFESIÓN	
CARGO DE LA EMPRESA	
GERENCIA / AREA	

INSTRUCCIONES: Se le solicita responder con claridad y amplia libertad a cada una de las interrogantes del presente documento, las mismas que servirán para recoger información necesaria y desarrollar con éxito el presente trabajo de investigación.

CULTURA TRIBUTARIA

1. En su opinión, ¿las infracciones administrativas que cometen los contribuyentes son por insuficiencia de orientación y capacitación tributaria a causa de una escasa educación tributaria?
 - a) A veces
 - b) Nunca
 - c) Siempre

.....
.....
.....
.....
.....

2. ¿Alguna vez Sunat lo visitó o le brindó información sobre las obligaciones a las que está sujeto su negocio y así contribuir en su cultura tributaria?

- a) Sí
- b) No
- c) Tengo dudas

.....
.....
.....
.....
.....

3. ¿Tiene conocimiento sobre cuáles son sus deberes tributarios para con el estado?

- a) Sí
- b) No
- c) Tengo dudas

.....
.....
.....
.....
.....

4. ¿Tiene claro que la tributación es una obligación de todo contribuyente de pagar al Estado?

- a) No me informé
- b) Sí
- c) Tengo dudas

.....
.....
.....
.....
.....

5. En su opinión, ¿si se lleva a cabo una menor recaudación tributaria es debido a la falta de información?

- a) Siempre
- b) Nunca
- c) A veces

.....
.....
.....

.....
.....

6. ¿Considera Ud. que es importante la orientación por parte de SUNAT hacia los contribuyentes para mejorar en la recaudación?
- a) Siempre
 - b) Nunca
 - c) A veces

.....
.....
.....
.....
.....

7. ¿Cree que podría afectar la economía del Estado si no cumpliera con sus obligaciones tributarias?
- a) Sí
 - b) No
 - c) Tengo dudas

.....
.....
.....
.....
.....

8. ¿Sabía que la cultura tributaria informa acerca de cómo el incumplimiento tributario afecta la economía del país?
- a) Sí
 - b) No
 - c) Tengo dudas

.....
.....
.....
.....
.....

9. En su opinión, ¿Cree Ud. que podemos tener mayor crecimiento económico si los contribuyentes tuvieran mayor información?
- a) Sí
 - b) No

c) Tengo dudas

.....
.....
.....
.....
.....

EVASIÓN TRIBUTARIA

10. ¿Usted Tiene conocimiento sobre las Facturas Falsas y lo que conlleva adquirirlas?

- a) Sí
- b) No
- c) Tengo dudas

.....
.....
.....
.....
.....

11. ¿Tiene conocimiento sobre las operaciones no fehacientes y la consecuencia de estas?

- a) Sí
- b) No
- c) Tengo dudas

.....
.....
.....
.....
.....

12. Como parte de su responsabilidad como contribuyente, ¿conoce el procedimiento de la administración tributaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias?

- a) Sí
- b) No me informé
- c) Tengo dudas

.....
.....
.....

.....
.....

13. ¿Considera que pagar tributos influye negativamente en su utilidad?
- a) Siempre
 - b) Nunca
 - c) A veces

.....
.....
.....
.....
.....

14. ¿Considera que las tasas tributarias son elevadas y por ello, se da la evasión tributaria?
- a) Nunca
 - b) A veces
 - c) Siempre

.....
.....
.....
.....
.....

15. ¿Conoce cómo debería determinar el cálculo del pago de sus impuestos?
- a) Sí
 - b) No me informé
 - c) Tengo dudas

.....
.....
.....

16. ¿Está enterado que no pagar sus impuestos en forma oportuna, refiere a una sanción tributaria por parte de Sunat?

- a) Sí
- b) No me informé
- c) Tengo dudas

.....
.....
.....

17. ¿Cree que el Estado utiliza correctamente sus tributos en la ejecución de obras públicas?
- a) Nunca
 - b) A veces
 - c) Siempre

.....
.....
.....

18. ¿Considera que los servicios públicos no satisfacen plenamente las necesidades de la población, por lo que los ciudadanos no desean pagar sus tributos?
- a) Nunca
 - b) A veces
 - c) Siempre

.....
.....
.....

FIRMA DEL ENTREVISTADO DE LA EMPRESA.

DNI.....

Anexo 3: Ficha RUC

consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias

Resultado de la Búsqueda			
Número de RUC:	20454170858 - DA-CREIN S.A.		
Tipo Contribuyente:	SOCIEDAD ANONIMA		
Nombre Comercial:	-		
Fecha de Inscripción:	19/01/2006	Fecha de Inicio de Actividades:	19/01/2006
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Domicilio Fiscal:	AV. EJERCITO NRO. 710 INT. 504 (EDIFICIO EL PERAL-ALTOS BNCO CONTINENTA) AREQUIPA - AREQUIPA - YANAHUARA		
Sistema Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad Comercio Exterior:	IMPORTADOR/EXPORTADOR
Sistema Contabilidad:	MANUAL		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 0899 - EXPLOTACIÓN DE OTRAS MINAS Y CANTERAS N.C.P. Secundaria 1 - 4662 - VENTAAL POR MAYOR DE METALES Y MINERALES METALÍFEROS		

consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias

REPRESENTANTES LEGALES DE

Resultado de la Búsqueda				
La información exhibida en esta consulta corresponde a lo declarado por el contribuyente ante la Administración Tributaria.				
Documento	Nro. Documento	Nombre	Cargo	Fecha Desde
DNI	01989882	LUQUE CHUQUIJA PLATON EULER	GERENTE GENERAL	08/01/2020

Volver

Imprimir

Ingresar Email

e-mail

© 1997 - 2022 SUNAT Derechos Reservados

Anexo 3: Solicitud de aplicación de instrumentos



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 10 De Noviembre de 2022

Señores

Escuela de Contabilidad

Universidad César Vallejo – Campus Ate Vitarte

A través del presente, Platon E. Luque Chuquija, identificado (a) con DNI N°01989882 representante de la empresa DA-CREIN SA con el cargo de Gerente General, me dirijo a su representada a fin de dar a conocer que la siguiente persona:

a) Karen Elizabeth Muñoz Aguilar

Están autorizadas para:

- a) Recoger y emplear datos de nuestra organización a efecto de la realización de su proyecto y posterior tesis titulada "CULTURA TRIBUTARIA Y EVASION TRIBUTARIA DE LA EMPRESA DACREIN SA – OCOÑA 2021"

Sí No

- b) Emplear el nombre de nuestra organización dentro del referido trabajo

Sí No

Lo que le manifestamos para los fines pertinentes, a solicitud de los interesados.

Atentamente,

DA- CREIN S.A.

Platón Euter Luque Chuquija
GERENTE GENERAL

Platón E. Luque Chuquija

Cargo: Gerente General

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Callao, 01 de diciembre de 2022

CARTA N° 01 -2022/UCV-ATE VITARTE/DG

Señor
Platon Euler Luque Chuquija
Gerente General
Cerro Quichin S/N
Ocoña. -

Asunto: Autorizar la toma de entrevista para la ejecución del Desarrollo de Investigación de la Tesis de Contabilidad

De mi mayor consideración:

Es muy grato dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente en nombre de la Universidad Cesar Vallejo Filial Ate Vitarte y en el mío propio, desearle la continuidad y éxitos en la gestión que viene desempeñando.

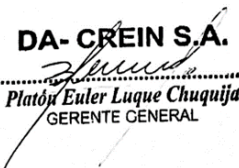
A su vez, la presente tiene como objetivo solicitar su autorización, a fin de que la Bach. Karen Elizabeth Muñoz Aguilar del Programa de Titulación para universidades no licenciadas, Taller de Elaboración de Tesis de la Escuela Académica Profesional de Contabilidad, pueda ejecutar su investigación titulada: "**Cultura Tributaria y Evasión Tributaria en la Empresa DA-CREIN SA – OCOÑA 2021**", en la institución que pertenece a su digna Dirección; agradeceré se le brinden las facilidades correspondientes.

Sin otro particular, me despido de Usted, no sin antes expresar los sentimientos de mi especial consideración personal.

Atentamente,

FIRMA

DNI

DA-CREIN S.A.

.....
Platón Euler Luque Chuquija
GERENTE GENERAL

Anexo 4: Carta de autorización de aplicación de instrumento

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Callao, 01 de diciembre de 2022

CARTA N° 01 -2022/UCV-ATE VITARTE/DG

Señor
Platon Euler Luque Chuquiya
Gerente General
Cerro Quichin S/N
Ocoña. -

Asunto: Autorizar la toma de entrevista para la ejecución del Desarrollo de Investigación de la Tesis de Contabilidad

De mi mayor consideración:

Es muy grato dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente en nombre de la Universidad Cesar Vallejo Filial Ate Vitarte y en el mío propio, deseándole la continuidad y éxitos en la gestión que viene desempeñando.

A su vez, la presente tiene como objetivo solicitar su autorización, a fin de que la Bach. Karen Elizabeth Muñoz Aguilar del Programa de Titulación para universidades no licenciadas, Taller de Elaboración de Tesis de la Escuela Académica Profesional de Contabilidad, pueda ejecutar su investigación titulada: "**Cultura Tributaria y Evasión Tributaria en la Empresa DA-CREIN SA – OCOÑA 2021**", en la institución que pertenece a su digna Dirección; agradeceré se le brinden las facilidades correspondientes.

Sin otro particular, me despido de Usted, no sin antes expresar los sentimientos de mi especial consideración personal.

Atentamente,

FIRMA

DNI

DA-CREIN S.A.

.....
Platón Euler Luque Chuquiya
GERENTE GENERAL

Anexo 5: Entrevistas aplicadas

ANEXOS

Anexo 1: Instrumento de recolección de datos



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

GUÍA DE ENTREVISTA PARA LA ELABORACION DE LA TESIS E IDENTIFICAR LA REALIDAD DE LA EMPRESA DACREIN SA – OCOÑA 2021

Entrevistador(es): Muñoz Aguilar Karen

Cargo en la empresa: Asistente Contable

Fecha de aplicación: 06/01/23

Hora de inicio y término: 10:05 am.

Datos del entrevistado:

NOMBRE COMPLETO	Carlos Gawa Espinoza.
PROFESIÓN	Contador.
CARGO DE LA EMPRESA	Contador General.
GERENCIA / AREA	Contabilidad.

INSTRUCCIONES: Se le solicita responder con claridad y amplia libertad a cada una de las interrogantes del presente documento, las mismas que servirán para recoger información necesaria y desarrollar con éxito el presente trabajo de investigación.

CULTURA TRIBUTARIA

1. En su opinión, ¿las infracciones administrativas que cometen los contribuyentes son por insuficiencia de orientación y capacitación tributaria a causa de una escasa educación tributaria?
- a) A veces
 b) Nunca
 c) Siempre

2. ¿Alguna vez Sunat lo visitó o le brindó información sobre las obligaciones a las que está sujeto su negocio y así contribuir en su cultura tributaria?
- a) Sí
 b) No
 c) Tengo dudas

3. ¿Tiene conocimiento sobre cuáles son sus deberes tributarios para con el estado?
- a) Sí
 b) No

c) Tengo dudas

.....
.....
.....

4. ¿Tiene claro que la tributación es una obligación de todo contribuyente debe pagar al Estado?
- a) No me informé
 - b) Sí
 - c) Tengo dudas

.....
.....
.....

5. En su opinión, ¿si se lleva a cabo una menor recaudación tributaria es debido a la falta de información?
- a) Siempre
 - b) Nunca
 - c) A veces

.....
.....
.....

6. ¿Considera Ud. que es importante la orientación por parte de SUNAT hacia los contribuyentes para mejorar en la recaudación tributaria?
- a) Siempre
 - b) Nunca
 - c) A veces

.....
.....
.....

7. ¿Cree que podría afectar la economía del Estado si no cumpliera con sus obligaciones tributarias?
- a) Sí
 - b) No
 - c) Tengo dudas

.....
.....
.....

8. ¿Sabía que la cultura tributaria informa acerca de cómo el incumplimiento tributario afecta la economía del país?
- a) Sí
 - b) No
 - c) Tengo dudas

.....
.....
.....

9. En su opinión, ¿Cree Ud. que podemos tener mayor crecimiento económico si los contribuyentes tuvieran mayor información?
- a) Sí
 - b) No
 - c) Tengo dudas

.....
.....
.....

EVASIÓN TRIBUTARIA

10. ¿Usted Tiene conocimiento sobre las Facturas Falsas y lo que conlleva adquirirlas?

- a) Sí
- b) No
- c) Tengo dudas

.....
.....
.....

11. ¿Tiene conocimiento sobre las operaciones no fehacientes y la consecuencia de estas?

- a) Sí
- b) No
- c) Tengo dudas

.....
.....
.....

12. Como parte de su responsabilidad como contribuyente, ¿conoce el procedimiento de la administración tributaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias?

- a) Sí
- b) No me informé
- c) Tengo dudas

.....
.....
.....

13. ¿Considera que pagar tributos influye negativamente en su utilidad?

- a) Siempre
- b) Nunca
- c) A veces

.....
.....
.....

14. ¿Considera que las tasas tributarias son elevadas y por ello, se da la evasión tributaria?

- a) Nunca
- b) A veces
- c) Siempre

.....
.....
.....

15. ¿Conoce cómo debería determinar el cálculo del pago de sus impuestos?

- a) Sí
- b) No me informé
- c) Tengo dudas

.....
.....
.....

16. ¿Está enterado que no pagar sus impuestos en forma oportuna, refiere a una sanción tributaria por parte de Sunat?

- a) Sí
- b) No me informé
- c) Tengo dudas

.....
.....
.....

17. ¿Cree que el Estado utiliza correctamente sus tributos en la ejecución de obras públicas?

- a) Nunca
- b) A veces
- c) Siempre

.....
.....
.....

18. ¿Considera que los servicios públicos no satisfacen plenamente las necesidades de la población, por lo que los ciudadanos no desean pagar sus tributos?

- a) Nunca
- b) A veces
- c) Siempre

.....
.....
.....

FIRMA DEL ENTREVISTADO DE LA EMPRESA.

DNI 29669133

29669133

ANEXOS

Anexo 1: Instrumento de recolección de datos



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

GUÍA DE ENTREVISTA PARA LA ELABORACION DE LA TESIS E IDENTIFICAR LA REALIDAD
DE LA EMPRESA DACREIN SA – OCOÑA 2021

Entrevistador(es): Muñoz Aguilar Karen

Cargo en la empresa: Asistente Contable

Fecha de aplicación: 06-01-2023

Hora de inicio y término: 09:00AM.

Datos del entrevistado:

NOMBRE COMPLETO	Ronald Hernán Cama Mamani
PROFESIÓN	Técnico en Informática
CARGO DE LA EMPRESA	Empleado
GERENCIA / AREA	Comercialización

INSTRUCCIONES: Se le solicita responder con claridad y amplia libertad a cada una de las interrogantes del presente documento, las mismas que servirán para recoger información necesaria y desarrollar con éxito el presente trabajo de investigación.

CULTURA TRIBUTARIA

1. En su opinión, ¿las infracciones administrativas que cometen los contribuyentes son por insuficiencia de orientación y capacitación tributaria a causa de una escasa educación tributaria?

- a) A veces
 b) Nunca
 c) Siempre

.....
.....
.....

2. ¿Alguna vez Sunat lo visitó o le brindó información sobre las obligaciones a las que está sujeto su negocio y así contribuir en su cultura tributaria?

- a) Sí
 b) No
 c) Tengo dudas

.....
.....
.....

3. ¿Tiene conocimiento sobre cuáles son sus deberes tributarios para con el estado?

- a) Sí
- b) No
- c) Tengo dudas

.....
.....
.....

4. ¿Tiene claro que la tributación es una obligación de todo contribuyente debe pagar al Estado?

- a) No me informé
- b) Sí
- c) Tengo dudas

.....
.....
.....

5. En su opinión, ¿si se lleva a cabo una menor recaudación tributaria es debido a la falta de información?

- a) Siempre
- b) Nunca
- c) A veces

.....
.....
.....

6. ¿Considera Ud. que es importante la orientación por parte de SUNAT hacia los contribuyentes para mejorar en la recaudación tributaria?

- a) Siempre
- b) Nunca
- c) A veces

.....
.....
.....

7. ¿Cree que podría afectar la economía del Estado si no cumpliera con sus obligaciones tributarias?

- a) Sí
- b) No
- c) Tengo dudas

.....
.....
.....

8. ¿Sabía que la cultura tributaria informa acerca de cómo el incumplimiento tributario afecta la economía del país?

- a) Sí
- b) No

c) Tengo dudas

.....
.....
.....

9. En su opinión, ¿Cree Ud. que podemos tener mayor crecimiento económico si los contribuyentes tuvieran mayor información?

- a) Sí
- b) No
- c) Tengo dudas

.....
.....
.....

EVASIÓN TRIBUTARIA

10. ¿Usted Tiene conocimiento sobre las Facturas Falsas y lo que conlleva adquirirlas?

- a) Sí
- b) No
- c) Tengo dudas

.....
.....
.....

11. ¿Tiene conocimiento sobre las operaciones no fehacientes y la consecuencia de estas?

- a) Sí
- b) No
- c) Tengo dudas

.....
.....
.....

12. Como parte de su responsabilidad como contribuyente, ¿conoce el procedimiento de la administración tributaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias?

- a) Sí
- b) No me informé
- c) Tengo dudas

.....
.....
.....

13. ¿Considera que pagar tributos influye negativamente en su utilidad?

- a) Siempre
- b) Nunca
- c) A veces

.....
.....
.....

14. ¿Considera que las tasas tributarias son elevadas y por ello, se da la evasión tributaria?

- a) Nunca
- b) A veces
- c) Siempre

.....
.....
.....

15. ¿Conoce cómo debería determinar el cálculo del pago de sus impuestos?

- a) Sí
- b) No me informé
- c) Tengo dudas

.....
.....
.....

16. ¿Está enterado que no pagar sus impuestos en forma oportuna, refiere a una sanción tributaria por parte de Sunat?

- a) Sí
- b) No me informé
- c) Tengo dudas

.....
.....
.....

17. ¿Cree que el Estado utiliza correctamente sus tributos en la ejecución de obras públicas?

- a) Nunca
- b) A veces
- c) Siempre

.....
.....
.....

18. ¿Considera que los servicios públicos no satisfacen plenamente las necesidades de la población, por lo que los ciudadanos no desean pagar sus tributos?

- a) Nunca
- b) A veces
- c) Siempre

.....
.....
.....


FIRMA DEL ENTREVISTADO DE LA EMPRESA.
DNI...29699777.....

ANEXOS

Anexo 1: Instrumento de recolección de datos



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

GUÍA DE ENTREVISTA PARA LA ELABORACION DE LA TESIS E IDENTIFICAR LA REALIDAD DE LA EMPRESA DACREIN SA – OCOÑA 2021

Entrevistador(es): Muñoz Aguilar Karen

Cargo en la empresa: Asistente Contable

Fecha de aplicación: 02-01-2023

Hora de inicio y término: 10:00 AM

Datos del entrevistado:

NOMBRE COMPLETO	John Anthony Mayta Mayta
PROFESIÓN	Ingeniero Industrial
CARGO DE LA EMPRESA	Director
GERENCIA / AREA	Comercial

INSTRUCCIONES: Se le solicita responder con claridad y amplia libertad a cada una de las interrogantes del presente documento, las mismas que servirán para recoger información necesaria y desarrollar con éxito el presente trabajo de investigación.

CULTURA TRIBUTARIA

1. En su opinión, ¿las infracciones administrativas que cometen los contribuyentes son por insuficiencia de orientación y capacitación tributaria a causa de una escasa educación tributaria?
 - a) A veces
 - b) Nunca
 - c) Siempre

En todos los casos que he conocido o he podido observar es por esa motivo. Algunas veces minimizar este problema contratando los servicios de un contador, pero para otros que no pueden, incluso llegan a ediar a la SUNAT.
2. ¿Alguna vez Sunat lo visitó o le brindó información sobre las obligaciones a las que está sujeto su negocio y así contribuir en su cultura tributaria?
 - a) Sí
 - b) No
 - c) Tengo dudas

Si alguien sabe algo de temas contables es porque tiene algún estudio superior como mi caso, pero después solo puedes enterarte por algún amigo o si por alguna razón llegaste a la SUNAT

3. ¿Tiene conocimiento sobre cuáles son sus deberes tributarios para con el estado?

- a) Sí
- b) No
- c) Tengo dudas

Por mi trabajo estoy al tanto de ello. De otra manera mi conocimiento sería escaso.

4. ¿Tiene claro que la tributación es una obligación de todo contribuyente debe pagar al Estado?

- a) No me informé
- b) Sí
- c) Tengo dudas

Aunque tenga discrepancias con nuestro sistema tributario entiendo que como ciudadano tengo que cumplir dichas obligaciones.

5. En su opinión, ¿si se lleva a cabo una menor recaudación tributaria es debido a la falta de información?

- a) Siempre
- b) Nunca
- c) A veces

Considero que nuestro sistema tributario no solo adolece de métodos de información sino también poder llegar a más personas con normas adecuadas para ellos, la alta tasa de informalidad es prueba de ello.

6. ¿Considera Ud. que es importante la orientación por parte de SUNAT hacia los contribuyentes para mejorar en la recaudación tributaria?

- a) Siempre
- b) Nunca
- c) A veces

Orientar sobre algo que ya está establecido a una población acostumbrada a la informalidad no parece una buena estrategia. La orientación debe ir acompañada de un sistema tributario que los formalice.

7. ¿Cree que podría afectar la economía del Estado si no cumpliera con sus obligaciones tributarias?

- a) Sí
- b) No
- c) Tengo dudas

El estado como ente recaudador, o más bien financiado por los contribuyentes depende directamente del sector privado que le financia.

8. ¿Sabía que la cultura tributaria informa acerca de cómo el incumplimiento tributario afecta la economía del país?

- a) Sí
- b) No

c) Tengo dudas

Como mencioné antes, el estado se financia con los contribuyentes. Entonces tiene sentido que una cultura tributaria impacte positivamente a este fin.

9. En su opinión, ¿Cree Ud. que podemos tener mayor crecimiento económico si los contribuyentes tuvieran mayor información?

- a) Sí
- b) No
- c) Tengo dudas

En nuestro país, si se impulsa el actual sistema tributario no veo que impacte positivamente. Más si esta viene acompañado de métodos de formalización, definitivamente si lo hará.

EVASIÓN TRIBUTARIA

10. ¿Usted Tiene conocimiento sobre las Facturas Falsas y lo que conlleva adquirirlas?

- a) Sí
- b) No
- c) Tengo dudas

La cultura de la informalidad ronda en todos lados y las facturas falsas solo son una muestra más de ello. Para el rubro en el que trabajo las facturas falsas tienen como fin beneficiarse del IVA.

11. ¿Tiene conocimiento sobre las operaciones no fehacientes y la consecuencia de estas?

- a) Sí
- b) No
- c) Tengo dudas

En mi rubro de trabajo me ha tocado ver muchos casos relacionados con este tema y las consecuencias, que son varias, pero para hablar con respecto al contribuyente, le afecta de manera sancionatoria.

12. Como parte de su responsabilidad como contribuyente, ¿conoce el procedimiento de la administración tributaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias?

- a) Sí
- b) No me informé
- c) Tengo dudas

Ya que en la empresa en la que laboro se rige a los lineamientos de la SUNAT, es nuestra obligación cumplir cada una de ellas. De no hacerlo seríamos sancionados.

13. ¿Considera que pagar tributos influye negativamente en su utilidad?

- a) Siempre
- b) Nunca
- c) A veces

Quizás sea mi percepción pero creo que pago bastante y esto no lo veo reflejado en la inversión pública.

14. ¿Considera que las tasas tributarias son elevadas y por ello, se da la evasión tributaria?

- a) Nunca
- b) A veces
- c) Siempre

El sistema tributario es tan grande y complicado que a veces que ganas bien, no tienes otra incentivo para tributar. El solo hecho de aumentar el IGV al precio de un producto para obtener factura, es incentivo a perderla.

15. ¿Conoce cómo debería determinar el cálculo del pago de sus impuestos?

- a) Sí
- b) No me informé
- c) Tengo dudas

En cuanto a mis impuestos personales sí. Para el caso de la empresa en la que labora, nos asesoramos en una firma contable.

16. ¿Está enterado que no pagar sus impuestos en forma oportuna, refiere a una sanción tributaria por parte de Sunat?

- a) Sí
- b) No me informé
- c) Tengo dudas

Dentro de tantas charlas informativas, tengo conocimiento de muchas de ellas.

17. ¿Cree que el Estado utiliza correctamente sus tributos en la ejecución de obras públicas?

- a) Nunca
- b) A veces
- c) Siempre

Gran parte del dinero de los impuestos se pierde en la corrupción. Y en proyectos de impacto nacional, la inversión es mínima. Ni que decir de la educación.

18. ¿Considera que los servicios públicos no satisfacen plenamente las necesidades de la población, por lo que los ciudadanos no desean pagar sus tributos?

- a) Nunca
- b) A veces
- c) Siempre

Sin un un sistema correcto de formalización, muchos contribuyentes seguirán en la informalidad. Sumado a esto, viendo como el pago de estos disminuye sus ingresos, no hay mayor incentivo para ello.



FIRMA DEL ENTREVISTADO DE LA EMPRESA.

DNI. 47299789.....

Registro de Ventas del mes de Octubre del 2021

Nro. Asto	Fecha	Cód Doc	Ser.Doc. o Maq.Reg	Número Doc.	TD CI	Nro.Doc. Cliente	Apellidos y Nombres/Razón Social	Valor Exportación	B. Imponible	I.G.V. / I.P.M	Total
00001	2021/10/04	01	E001	0000000107	0	222222	DILLON GAGE INC	1,123,085.85			1,123,085.85
00002	2021/10/04	01	E001	0000000108	0	222222	DILLON GAGE INC	1,123,085.85			1,123,085.85
00003	2021/10/18	01	E001	0000000109	0	222222	DILLON GAGE INC	1,094,656.14			1,094,656.14
00004	2021/10/19	01	E001	0000000110	6	20520818821	ECOSERVICIOS E INGENIERIA LIMPIA SAC		34,199.66	6,155.93	40,355.59
00005	2021/10/27	01	E001	0000000111	0	222222	DILLON GAGE INC	1,102,661.38			1,102,661.38
00006	2021/10/01	07	E001	0000000066	0	222222	DILLON GAGE INC	(1,060.14)			(1,060.14)
00007	2021/10/04	07	E001	0000000067	0	222222	DILLON GAGE INC	(1,123,085.85)			(1,123,085.85)
00008	2021/10/14	07	E001	0000000068	0	222222	DILLON GAGE INC	(943.15)			(943.15)
00009	2021/10/26	07	E001	0000000069	0	222222	DILLON GAGE INC	(4,716.90)			(4,716.90)
00010	2021/10/28	07	E001	0000000070	0	222222	DILLON GAGE INC	(2,874.75)			(2,874.75)
TOTALES								3,310,808.43	34,199.66	6,155.93	3,351,164.02

SUNAT DECLARACIÓN PAGO 0621	PDT IGV - RENTA MENSUAL			Copia para el contribuyente (Pag. 1)
	RUC			
	Razón Social		Periodo	2021/10
	Número de Orden	986143494	Fecha de Presentación	23/11/2021
Tipo de Declaración	Original	Tipo de Moneda	Soles	

IGV VENTAS

		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTO	
Gravadas	Ventas Netas	100	34,200.00	101	6,156.00
	Descuentos Concedidos y/o devoluciones de Ventas	102	0.00	103	0.00
	Ventas de bienes (ley 27037 inc. 11.1, 12.1, 12.3 y 12.4)	160		161	
	Descuentos y devoluciones (ley 27037)	162		163	
Exportaciones	Facturadas en el periodo	106	3,310,808.00		
	Embarcadas en el periodo	127			
Ventas no Gravadas (Sin Considerar exportaciones)		105			
Ventas no Gravadas (Sin efecto en ratio)		109			
Otras ventas (Inclso II), numeral 6.2 - art. 6 del Reglamento		112			
Total				131	6,156.00

IGV COMPRAS

		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTO	
Neutras	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	107	2,118,309.00	108	381,296.00
	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	110		111	
	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	113	0.00		
Importadas	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	114		115	
	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	116		117	
	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	119			
	Compras internas no gravadas	120	0.00		
Compras Importadas no gravadas		122			
TOTAL				178	381,296.00
CRÉDITO FISCAL ESPECIAL				172	
OTROS CRÉDITOS				169	
COEFICIENTE		173			

IVAP

		IVAP			
		BASE		TRIBUTO	
Ventas Gravadas		340	0.00	341	0.00
Otros Créditos IVAP				182	

RENTA

		RENTA			
		BASE		TRIBUTO	
Ingresos Netos		301	3,345,008.00	312	50,175.00
Coeficiente		380	0.0134		
Porcentaje		315	1.50		

DA-CREIN SA
RUC 20454170858

Registro de Ventas del mes de Noviembre del 2021

Nro. Asto	Fecha	Fec.Venc o Pago	Cód Doc	Ser.Doc. o Maq.Reg.	Número Doc.	TD CI	Nro.Doc. Cliente	Apellidos y Nombres/Razón Social	Valor Exportación	B. Imponible	I.G.V. / I.P.M	Total
00001	2021/11/10		01	E001	0000000112				1,174,765.04			1,174,765.04
00002	2021/11/13		01	E001	0000000113	6	20520818821	ECOSERVICIOS E INGENIERIA LIMPIA SAC		59,678.20	10,742.09	70,420.29
00003	2021/11/23		01	E001	0000000114	0	222222	DILLON GAGE INC	1,098,306.84			1,098,306.84
00004	2021/11/23		01	E001	0000000115	0	222222	DILLON GAGE INC	1,098,306.84			1,098,306.84
00005	2021/11/23		07	E001	0000000071	0	222222	DILLON GAGE INC	(1,098,306.84)			(1,098,306.84)
00006	2021/11/26	9999/12/31	07	E001	0000000072	0	222222	DILLON GAGE INC	(1,089.46)			(1,089.46)
TOTALES									2,271,982.42	59,678.20	10,742.09	2,342,402.71

SUNAT DECLARACIÓN PAGO 0621	PDT IGV - RENTA MENSUAL			Copia para el contribuyente (Pag. 1)		
	RUC	DA-CREIN S.A.			Periodo	202111
	Razón Social	DA-CREIN S.A.			Fecha de Presentación	22/12/2021
	Número de Orden	989396985			Tipo de Moneda	Soles
	Tipo de Declaración	Original				

IGV VENTAS

		IGV CUENTA PROPIA				
		BASE		TRIBUTO		
Categorías	Ventas Netas	100	59,678.00	101	10,742.00	
	Descuentos Concedidos y/o devoluciones de Ventas	102	0.00	103	0.00	
	Ventas de bienes (Ley 27037 Inc. 11.1, 12.1, 12.3 y 12.4)	160		161		
	Descuentos y devoluciones (Ley 27037)	162		163		
	Exportaciones	Facturadas en el periodo	106	2,271,982.00		
		Embarcadas en el periodo	127			
	Ventas no Gravadas (Sin Considerar exportaciones)		105			
	Ventas no Gravadas (Sin efecto en ratio)		109			
	Otras ventas (Inclso II), numeral 6.2 - art. 6 del Reglamento		112			
	Total				131	10,742.00

IGV COMPRAS

		IGV CUENTA PROPIA				
		BASE		TRIBUTO		
Categorías	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	107	2,301,937.00	108	414,349.00	
	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	110		111		
	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	113	0.00			
	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	114		115		
	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	116		117		
	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	119				
	Compras Internas no gravadas	120	551.00			
	Compras Importadas no gravadas	122				
	TOTAL				178	414,349.00
	CRÉDITO FISCAL ESPECIAL				172	
OTROS CRÉDITOS				169		
COEFICIENTE		173				

IVAP

		IVAP			
		BASE		TRIBUTO	
Ventas Gravadas		340	0.00	341	0.00
Otros Créditos IVAP				182	

RENTA

		RENTA			
		BASE		TRIBUTO	
Ingresos Netos		301	2,331,661.00	312	34,975.00
Coeficiente		380	0.0134		
Porcentaje		315	1.50		

RUC 20454170858

Registro de Ventas del mes de Diciembre del 2021

Nro. Asto	Fecha	Fec.Venc o Pago	Cód Doc	Ser.Doc. o Maq.Reg.	Número Doc.	TD Cl	Nro.Doc. Cliente	Apellidos y Nombres/Razón Social	Valor Exportación	B. Imponible	I.G.V. / I.P.M	Total
00001	2021/12/07		01	E001	0000000116	0	222222	DILLON GAGE INC	1,161,377.47			1,161,377.47
00004	2021/12/09		07	E001	0000000073	0	222222	DILLON GAGE INC	(71.52)			(71.52)
00002	2021/12/14		01	E001	0000000117	6	20520818821	ECOSERVICIOS E INGENIERIA LIMPIASAC		31,716.66	5,709.01	37,425.67
00005	2021/12/20		07	E001	0000000074	0	222222	DILLON GAGE INC	(1.13)			(1.13)
00003	2021/12/21		01	E001	0000000118	0	222222	DILLON GAGE INC	1,338,438.45			1,338,438.45
00006	2021/12/22		07	E001	0000000075	0	222222	DILLON GAGE INC	(1,500.03)			(1,500.03)
TOTALES									2,498,243.24	31,716.66	5,709.01	2,535,668.91

SUNAT DECLARACIÓN PAGO 0621	PDT IGV - RENTA MENSUAL			Copia para el contribuyente (Pág. 1)
	RUC			
	Razón Social	DA-CREIN S.A.	Periodo	202112
	Número de Orden	992469713	Fecha de Presentación	21/01/2022
	Tipo de Declaración	Original	Tipo de Moneda	Soles

IGV VENTAS

		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTO	
Gravadas	Ventas Netas	100	31,717.00	101	5,709.00
	Descuentos Concedidos y/o devoluciones de Ventas	102	0.00	103	0.00
	Ventas de bienes (Ley 27037 Inc. 11.1, 12.1, 12.3 y 12.4)	160		161	
	Descuentos y devoluciones (Ley 27037)	162		163	
	Exportaciones				
	Facturadas en el periodo	106	2,498,243.00		
	Embarcadas en el periodo	127			
Ventas no Gravadas (Sin Considerar exportaciones)		105			
Ventas no Gravadas (Sin efecto en ratio)		109			
Otras ventas (Inciso II), numeral 6.2 - art. 6 del Reglamento		112			
Total				131	5,709.00

IGV COMPRAS

		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTO	
Nacionales	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	107	3,227,944.00	108	581,030.00
	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	110		111	
	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	113	0.00		
Importadas	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	114		115	
	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	116		117	
	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	119			
Compras Internas no gravadas		120	643.00		
Compras Importadas no gravadas		122			
TOTAL				178	581,030.00
CRÉDITO FISCAL ESPECIAL				172	
OTROS CRÉDITOS				169	
COEFICIENTE		173			

IVAP

		IVAP			
		BASE		TRIBUTO	
Ventas Gravadas		340	0.00	341	0.00
Otros Créditos IVAP				182	

RENTA

		RENTA			
		BASE		TRIBUTO	
Ingresos Netos		301	2,529,960.00	312	37,949.00
Coeficiente		380	0.0134		
Porcentaje		315	1.50		

Figura 05

Cronograma de Obligaciones Tributarias.

PERIODO TRIBUTARIO	FECHA MÁXIMO DE ATRASO SEGÚN EL ÚLTIMO DÍGITO DEL RUC						BUENOS CONTRIBUYENTES y UESP 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9
	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	
Ene-21	11-Feb-21	12-Feb-21	15-Feb-21	16-Feb-21	17-Feb-21	18-Feb-21	19-Feb-21
Feb-21	11-Mar-21	12-Mar-21	15-Mar-21	16-Mar-21	17-Mar-21	18-Mar-21	19-Mar-21
Mar-21	15-Abr-21	16-Abr-21	19-Abr-21	20-Abr-21	21-Abr-21	22-Abr-21	23-Abr-21
Abr-21	13-May-21	14-May-21	17-May-21	18-May-21	19-May-21	20-May-21	21-May-21
May-21	11-Jun-21	14-Jun-21	15-Jun-21	16-Jun-21	17-Jun-21	18-Jun-21	21-Jun-21
Jun-21	13-Jul-21	14-Jul-21	15-Jul-21	16-Jul-21	19-Jul-21	20-Jul-21	21-Jul-21
Jul-21	12-Ago-21	13-Ago-21	16-Ago-21	17-Ago-21	18-Ago-21	19-Ago-21	20-Ago-21
Ago-21	13-Set-21	14-Set-21	15-Set-21	16-Set-21	17-Set-21	20-Set-21	21-Set-21
Set-21	14-Oct-21	15-Oct-21	18-Oct-21	19-Oct-21	20-Oct-21	21-Oct-21	22-Oct-21
Oct-21	12-Nov-21	15-Nov-21	16-Nov-21	17-Nov-21	18-Nov-21	19-Nov-21	22-Nov-21
Nov-21	14-Dic-21	15-Dic-21	16-Dic-21	17-Dic-21	20-Dic-21	21-Dic-21	22-Dic-21
Dic-21	13-Ene-22	14-Ene-22	17-Ene-22	18-Ene-22	19-Ene-22	20-Ene-22	21-Ene-22


Fuente página: sunat.gob.pe/cronogramas

Fuente página: sunat.gob.pe/cronogramas

Figura 06

Cronograma de Fechas máxima de atraso del registro de compras y del Registro

ANEXO II
CRONOGRAMA
FECHA MÁXIMA DE ATRASO DEL REGISTRO DE COMPRAS Y DEL REGISTRO DE VENTAS E INGRESOS (SEA GENERADO MEDIANTE EL SLE-PLC O EL SLE-PORTAL)
ENERO A DICIEMBRE 2021

MES AL QUE CORRESPONDE	FECHA MÁXIMA DE ATRASO SEGÚN EL ÚLTIMO DÍGITO DEL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES (RUC)						
	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	
ENERO 2021	11-Febrero-2021	12-Febrero-2021	15-Febrero-2021	16-Febrero-2021	17-Febrero-2021	18-Febrero-2021	Buenos Contribuyentes y UESP 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 19-Febrero-2021
FEBRERO 2021	11-Marzo-2021	12-Marzo-2021	15-Marzo-2021	16-Marzo-2021	17-Marzo-2021	18-Marzo-2021	Buenos Contribuyentes y UESP 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 19-Marzo-2021
MARZO 2021	15-Abril-2021	16-Abril-2021	19-Abril-2021	20-Abril-2021	21-Abril-2021	22-Abril-2021	Buenos Contribuyentes y UESP 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 23-Abril-2021
ABRIL 2021	13-Mayo-2021	14-Mayo-2021	17-Mayo-2021	18-Mayo-2021	19-Mayo-2021	20-Mayo-2021	Buenos Contribuyentes y UESP 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 21-Mayo-2021
MAYO 2021	11-Junio-2021	14-Junio-2021	15-Junio-2021	16-Junio-2021	17-Junio-2021	18-Junio-2021	Buenos Contribuyentes y UESP 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 21-Junio-2021
JUNIO 2021	13-Julio-2021	14-Julio-2021	15-Julio-2021	16-Julio-2021	19-Julio-2021	20-Julio-2021	Buenos Contribuyentes y UESP 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 21-Julio-2021
JULIO 2021	12-Agosto-2021	13-Agosto-2021	16-Agosto-2021	17-Agosto-2021	18-Agosto-2021	19-Agosto-2021	Buenos Contribuyentes y UESP 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 20-Agosto-2021
AGOSTO 2021	13-Setiembre-2021	14-Setiembre-2021	15-Setiembre-2021	16-Setiembre-2021	17-Setiembre-2021	20-Setiembre-2021	Buenos Contribuyentes y UESP 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 21-Setiembre-2021
SEPTIEMBRE 2021	14-October-2021	15-October-2021	18-October-2021	19-October-2021	20-October-2021	21-October-2021	Buenos Contribuyentes y UESP 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 22-October-2021
OCTUBRE 2021	12-Noviembre-2021	15-Noviembre-2021	16-Noviembre-2021	17-Noviembre-2021	18-Noviembre-2021	19-Noviembre-2021	Buenos Contribuyentes y UESP 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 22-Noviembre-2021
NOVIEMBRE 2021	14-Diciembre-2021	15-Diciembre-2021	16-Diciembre-2021	17-Diciembre-2021	20-Diciembre-2021	21-Diciembre-2021	Buenos Contribuyentes y UESP 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 22-Diciembre-2021
DICIEMBRE 2021	13-Enero-2022	14-Enero-2022	17-Enero-2022	18-Enero-2022	19-Enero-2022	20-Enero-2022	Buenos Contribuyentes y UESP 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 21-Enero-2022

Resolución de superintendencia N° 224-2020/SUNAT (27/12/2020) www.estudiotributarioreyes.com

de Ventas e ingresos

Fuente página: sunat.gob.pe/cronogramas



Plataforma de pagos

Proceso finalizado:

Alumno : MUNOZ AGUILAR KAREN ELIZABETH

✓ **TRANSACCIÓN AUTORIZADA**

Nro. Pedido	112373973
Tarjeta	455788*****9157
Fecha y Hora	24/02/2023 12:32:32
Cliente	CG00115142
Descripción	Aprobado y completado con éxito. Transacción autenticada

Descripción	Importe
DERECHO A TRAMITE DE OBTENCION DE TITULO PROFESIONAL	1500.00
TOTAL	S/ 1500.00



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, SANDOVAL NIZAMA GENARO EDWIN, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ATE, asesor de Tesis titulada: "CULTURA TRIBUTARIA Y EVASIÓN TRIBUTARIA DE LA EMPRESA DACREIN SA – OCOÑA 2021", cuyo autor es MUÑOZ AGUILAR KAREN ELIZABETH, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 19.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 18 de Marzo del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
SANDOVAL NIZAMA GENARO EDWIN DNI: 09614598 ORCID: 0000-0003-4662-4778	Firmado electrónicamente por: GSANDOVALN el 18- 03-2023 11:38:34

Código documento Trilce: TRI - 0537417